

informe de sostenibilidad ambiental

informe de sostenibilidad económica





1 INTRODUCCIÓN: OBJETO DEL INFORME

El objeto principal de los documentos que componen la **Evaluación Ambiental Estratégica del PGOU de Burriana**, es el desarrollo territorial y urbano sostenible.

La Ley del Suelo (Ley 8/2007), establece las bases económicas y medioambientales del régimen jurídico, valoración y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas en materia de suelo. Se fijan unos principios para el desarrollo territorial y urbano sostenible no solo desde el punto de vista medioambiental sino también desde lo económico, el empleo y la cohesión social, procurando especialmente, que en el caso del nuevo suelo urbano que se genere una dotación suficiente de infraestructuras y servicios que cumplan una función social.

Según el art. 15.4 (RDL 2/2008), relativo a la **Evaluación y seguimiento de la Sostenibilidad del desarrollo urbano**, establece: *"la documentación de los instrumentos de la ordenación de las actuaciones de urbanización debe incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará en particular el impacto de la actuación en la Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinados a usos productivos"*.

De esta forma, en el presente documento se describen las características básicas del Plan General de Burriana, haciendo especial consideración de las infraestructuras y servicios asociados; se realiza un análisis de los presupuestos municipales y finalmente se determina el impacto de la actuación urbanística sobre el presupuesto municipal.

El Plan General tratará de responder a la necesidad de adecuar el planeamiento general del municipio a la reciente legislación urbanística de la Comunidad Valenciana, así como a cambios que se ha planteado el municipio en su estrategia territorial.

El Informe de Sostenibilidad Económica pondera el impacto de la actuación urbanizadora prevista por el Plan General en la Hacienda Local del Municipio de Burriana, considerando el mantenimiento de las nuevas infraestructuras necesarias y la puesta en marcha y prestación de los nuevos servicios resultantes surgidos de los incrementos de población y actividad previstos. Igualmente, toma en consideración la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.





Para conseguir los objetivos propuestos hemos establecido, bajo nuestro saber y experiencia, una **estructura documental**, para tratar de justificar con el mayor rigor posible, la Sostenibilidad del futuro desarrollo urbano de la ciudad de Burriana.





2 ÍNDICE: DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

1.- INTRODUCCIÓN: OBJETIVO DEL DOCUMENTO

2.- ÍNDICE DEL DOCUMENTO

3.- METODOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN A UTILIZAR

4.- INFORMACIÓN BÁSICA

4.1.- Información general sobre el término municipal de Burriana

4.2.- Datos estadísticos básicos para la elaboración del informe

5.- PLAN GENERAL: PARÁMETROS BÁSICOS DEL PLANEAMIENTO

5.1.- Modelo territorial

5.2.- Adecuación del suelo destinado a usos productivos

6.- HACIENDA PÚBLICA; ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTO MUNICIPALES

6.1.- Presupuestos municipales (2.000- 2.001)

6.2.- Análisis de los ingresos (ingresos liquidables)

6.3.- Análisis de los gastos (gastos liquidables)

6.4.- Endeudamiento municipal / Equilibrio operaciones corrientes

6.5.- Evolución del presupuesto de ingresos corrientes y gastos corrientes (2.012 – 2.045)

7.- CONCLUSIONES





3 METODOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN A UTILIZAR

La "Memoria de Sostenibilidad Económica" tiene que evaluar el impacto económico y financiero que para la Haciendas Públicas Locales, tiene la implantación de las nuevas infraestructuras necesarias para el desarrollo urbanístico de los nuevos sectores de los suelos urbanos y urbanizables previstos en el Plan General, analizando los costes de mantenimiento, la puesta en marcha y la prestación de los servicios públicos resultantes; así como, la estimación de la cuantía económica de los ingresos municipales derivados de los tributos locales.

El concepto de sostenibilidad económica a nivel municipal significa que:

- El ayuntamiento tendrá capacidad financiera suficiente para hacer frente a las inversiones en infraestructuras y equipamientos a su cargo en el nuevo desarrollo.
- Las nuevas actuaciones serán autosuficientes para su mantenimiento, es decir, que los ingresos derivados del nuevo desarrollo serán superiores a los gastos generados.

La diferencia entre los gastos que el Ayuntamiento deberá asumir y los ingresos que percibirá por la nueva actuación urbanizadora, determinará la sostenibilidad económica de la mencionada actuación urbanística a largo plazo, es decir el "Balance Fiscal Municipal" o Ahorro Bruto tiene que ser positivo. Analizaremos pues, los gastos e ingresos corrientes.

Siempre que los ingresos corrientes sean capaces de financiar los gastos corrientes, se considera que la estructura presupuestaria del municipio es equilibrada.

La estimación de los ingresos y gastos futuros parte de la situación actual de la hacienda municipal con tal de asegurar, al menos, el mismo estándar de servicios y la misma presión fiscal, si bien el ayuntamiento tiene capacidad para modificarlos en función de las necesidades y de su propia política municipal.





Vamos a desarrollar esta metodología a través del análisis del Balance Fiscal Municipal y del estudio exhaustivo de los presupuestos de los últimos 11 años, aplicando modelos económicos de progresión urbana, y estudiando los parámetros económicos municipales y supramunicipales, estableceremos un documento completo en el que quedará perfectamente explicado las implicaciones económicas que tendrá el desarrollo del PGOU para la ciudad de Burriana.

Los modelos económicos de progresión, deben tener en cuenta la situación económica, la calidad de vida, la seguridad, la cantidad de equipamientos, la contaminación atmosférica, la cantidad de comercios, la cantidad de industria, la cantidad de empresas,....., factores que influyen en que las ciudades se desarrollen en menor o mayor grado.

La metodología además permite detectar, factores que pueden influir positiva o negativamente en la viabilidad económica del proyecto, ya que no solo los factores urbanísticos y económicos influyen en la viabilidad económica del planeamiento.

Es absolutamente necesario que conozcamos la mayor cantidad de información pasada y presente de Burriana para establecer tendencias de futuro para poder ser comparadas y establecer conclusiones e hipótesis fiables a partir de ellas.

BASES DE TRABAJO

Para analizar el impacto previsible por el desarrollo del Plan General es imprescindible concretar y definir un marco de estudio con dos partes bien diferenciadas. En una primera se establecerá el estado concreto del Municipio de Burriana que será considerado como origen, y sobre el que se preverá la influencia del nuevo instrumento de planeamiento. A continuación se expondrán las principales magnitudes de dicho instrumento, que permitirán cuantificar su efecto.

HIPÓTESIS DE TRABAJO

El calendario de construcción de la ciudad se reduce a una **única fase en la que al mismo tiempo se produce la urbanización, construcción, venta y ocupación de los inmuebles** de forma que este crecimiento se realiza de acuerdo con las previsiones de aumento de habitantes que va a tener la ciudad de Burriana hasta el año 2.045 (en el punto 6.3 se añade la estimación de población hasta el año 2.045).





Es decir, no se ha tenido en cuenta la programación del suelo en relación con la demanda potencial en el momento temporal correspondiente; tampoco se ha tenido en cuenta la coherencia entre el ritmo de crecimiento de la ciudad y la construcción de viviendas, ni el ritmo de construcción de viviendas y su ocupación real.

Utilizaremos el crecimiento tendencial de la ciudad para realizar el correspondiente análisis de los impactos en la Hacienda Municipal en base a los estándares, a través de métodos de regresión lineal o logarítmica, de los presupuestos municipales de 2001 a 2011 por unidad de habitante, con lo que podremos obtener el Balance Fiscal Municipal Sostenible de 2.012 al 2.045.



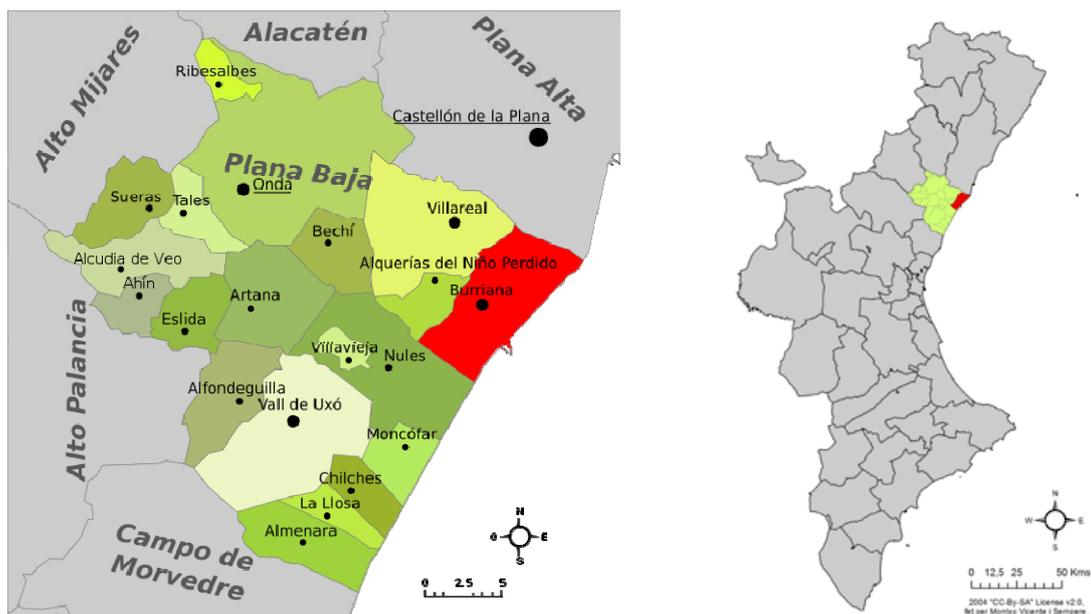


4 INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURRIANA

Burriana, municipio situado en el sureste de la provincia de Castellón (Comunidad Valenciana), en la comarca de la Plana Baja. Se sitúa frente a la costa del mar Mediterráneo, en la parte más llana de la comarca de la Plana Baja y rodeada de campos de naranjos. El municipio se ubica a 12 km. De Castellón de la Plana y a 56 km. de Valencia y su término municipal linda con los municipios de Almassora, Vila-real, Alquerías del Niño Perdido y Nules.

La comarca de la Plana Baixa cuenta con una extensión de 605,2 km² de lo que el término municipal de Burriana representa el 7,8%, con una extensión absoluta de 47,20 km². Burriana cuenta con aproximadamente 15 km de costa llana, lineal y continua.



En el año 2.009, el municipio contaba con una población de 34.565 habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística (Padrón Municipal), con una densidad de población de 739,32 hab./km². En la zona marítima, la población aglutinada y diseminada llega a triplicarse durante la época estival. Esta zona marítima cuenta con un puerto, construido para la antigua exportación de cítricos que en la actualidad se utiliza para actividades pesqueras. Referente turístico para las poblaciones limítrofes.





Se accede a esta población, desde Castellón de la Plana, tomando la CV-18 o la N-340.

Para la redacción del presente informe, se adopta como punto de partida el final del año 2.009 (último dato disponible del Padrón Municipal, publicado por INE), es decir los datos consignados hasta la finalización hasta la finalización de este año. Esto es necesario para presentar una mayor certidumbre en los datos a considerar, ya recogidos y reflejados por las diferentes fuentes de las que se nutren las informaciones consultadas.





4.2 DATOS ESTADÍSTICOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

- DATOS: DEMOGRÁFICOS / UNIDADES RESIDENCIALES

Según la Disposición adicional única del decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, "Cómputo de la población potencial";

"A los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Urbanística Valenciana y de lo previsto en el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, se considera población potencial la estimada a partir de los datos de crecimiento natural e inmigración registrados durante diez años en un municipio."

Los datos ofrecidos en este estudio y obtenidos de los Institutos Nacional y Valenciano de Estadística, se refieren a población empadronada, es decir, población de primera residencia, y que en base a estos datos podremos obtener posibles previsiones de crecimientos de población empadronada, es decir de primera residencia.

Cabe destacar que la población de Burriana al ser costera posee una muy importante población de segunda residencia que no está incluida en los datos estadísticos que se manejan a continuación. Así el INE (Instituto Nacional de Estadística) en noviembre del año 2.001 realizó los primeros censos demográficos del siglo XXI sobre viviendas (el más reciente). Las cifras que se incluyen en este estudio tienen una consideración puramente estadística e incluyen el número de viviendas principales, secundarias y colectivas hasta finales del año 2.001.

BURRIANA	PRINCIPALES	SECUNDARIAS			COLECTIVAS
		NO PRINCIPALES	OTRO TIPO	VACIAS	
UNIDADES RESIDENCIAL	<u>9593</u>	<u>3150</u>	17	3280	6
PORCENTAJE	<u>59,81%</u>	<u>19,64%</u>	0,11%	20,45%	
TOTAL VIVIENDAS	<u>16040</u>				
TOTAL UNIDADES	16046				

Tabla 01.- Clases unidades residencial en Burriana año 2.001. INE, Censos de Población 2.001 - Julio 2.007.





De acuerdo a los datos del Instituto Nacional y Valenciano de Estadística, el crecimiento poblacional sufrido por el municipio de Burriana es el siguiente:

VARIACIÓN DE POBLACIÓN LOCAL, PROVINCIAL y AUTONÓMICA			
AÑO	BURRIANA	PROVINCIA CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA
2000	26.499	474.385	4.121.946
2001	27.055	485.173	4.202.608
2002	27.794	501.237	4.325.915
2003	29.250	518.239	4.470.885
2004	30.059	527.345	4.543.304
2005	31.281	543.432	4.692.449
2006	32.349	559.761	4.806.908
2007	33.255	573.282	4.885.029
2008	34.235	594.915	5.029.601
2009	34.565	602.301	5.094.675

Tabla 02.- Variación poblacional de Burriana 2.000-2.009. Fuente: INE – Padrón Municipal 2.000 – 2.009.

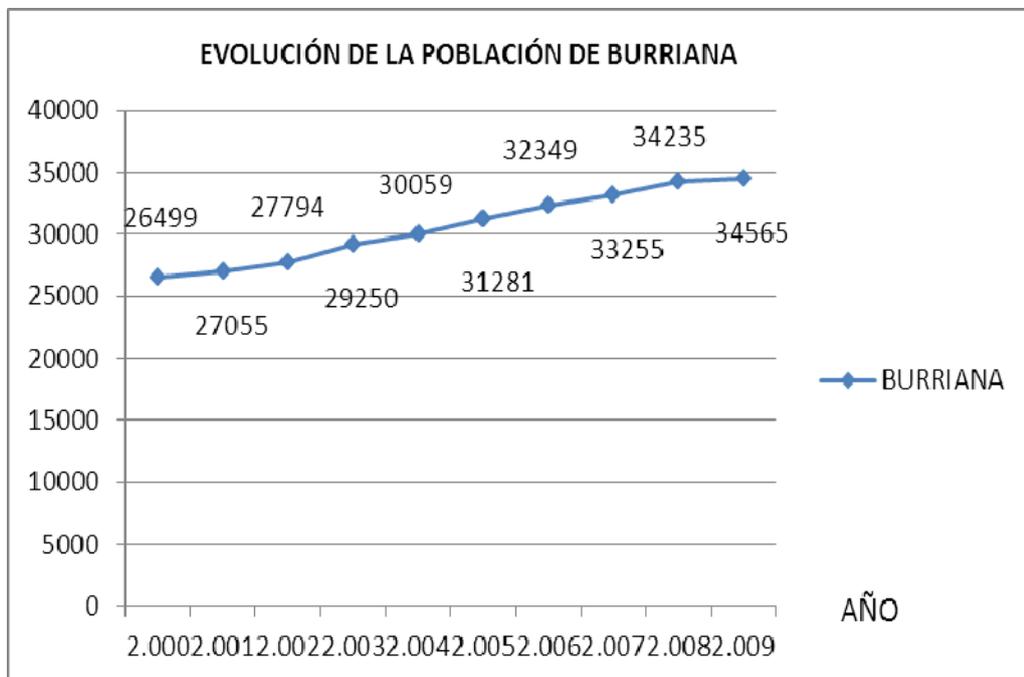


Fig. 01.- Representación de la variación poblacional de Burriana. Fuente: INE





A partir de los datos estadísticos establecidos para la población de Burriana en la última década podemos establecer una previsión del número de habitantes del municipio para los próximos años.

2009	2008	2007	2006	2005	2004	
34565	34235	33255	32349	31281	30059	
2003	2002	2001	2000	1999	1998	1996
29250	27794	27055	26499	26323	26097	26211

Así estableciendo el **porcentaje medio de crecimiento anual** (2,16%) de los últimos 13 años, podemos establecer el crecimiento de población que se prevé para el municipio de Burriana en el horizonte del Plan General:

2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019
35.313	36.077	36.857	37.655	38.469	39.302	40.152	41.020	41.908	42.815
2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029
43.741	44.687	45.654	46.642	47.651	48.682	49.735	50.811	51.910	53.033
2.030	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035	2.036	2.037	2.038	2.039
54.180	55.353	56.550	57.774	59.024	60.300	61.605	62.938	64.299	65.691
2.040	2.041	2.042	2.043	2.044	2.045	2.046	2.047	2.048	2.049
67.112	68.564	70.047	71.562	73.111	74.692	76.308	77.959	79.646	81.369
2.050	2.051	2.052	2.053	2.054	2.055	2.056	2.057	2.058	2.059
83.129	84.928	86.765	88.642	90.560	92.519	94.521	96.566	98.655	100.789

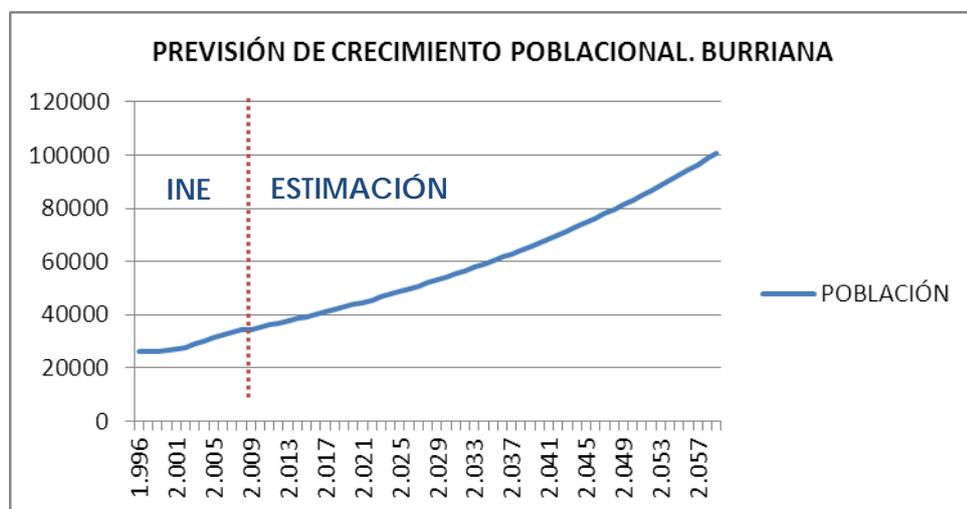


Fig. 02.- Evolución y estimación de la población de Burriana. Fuente: Propia





Tal y como se ha establecido en la memoria justificativa, la duración del nuevo PGOU, se producirá en el momento en que se agote el número de viviendas previstas en el mismo .

Para ello, tomando los últimos datos del número de viviendas principales y número de habitantes, publicados por INE en el año 2.001 para el municipio de Burriana (ver tabla 01 - año 2.001: 27.055 habitantes), podemos establecer una densidad media de habitantes por unidad residencial.

A partir de esta densidad y la previsión de crecimiento de la población, determinamos las viviendas ocupadas para cada uno de los próximos años, estableciendo que el agotamiento de las viviendas previstas por el nuevo PGOU (43.731 hab.) se producirá en el año 2.045, cuando la necesidad de viviendas supere la cantidad de viviendas previstas por el nuevo planeamiento.

Destacar que en estos cálculos se ha tenido en cuenta la población de segunda residencia.





- DATOS: VEHÍCULOS A MOTOR

Otro de los datos necesarios para analizar el impacto previsible por el desarrollo del Plan General es el número de vehículos a motor en la ciudad de Burriana.

AÑO	2.009	2.008	2.007	2.006	2.005
BURRIANA	24.047	23.730	22.328	19.266	18.342
PROVINCIA CASTELLÓN	442.833	437.903	412.457	366.851	348.533
COM. VALENCIANA	3.633.990	3.599.389	3.412.469	3.072.248	2.940.318

AÑO	2.004	2.003	2.002	2.001	2.000
BURRIANA	17.495	17.069	16.495	15.889	15.351
PROVINCIA CASTELLÓN	333.020	324.671	314.061	305.086	295.452
COM. VALENCIANA	2.784.431	2.730.478	2.631.548	2.529.044	2.434.937

Tabla 08.- Vehículos a motor en Burriana, en la provincia de Castellón y la Comunidad de Valenciana. Fuentes: INE.

La evolución, entre los años 2.000 y 2.009, del parque de vehículos en el Municipio ha evolucionado al alza, experimentando un crecimiento en términos similares al de la población de Burriana, mostrando en la siguiente figura su clara relación.

Evolución Real: Población – Parque

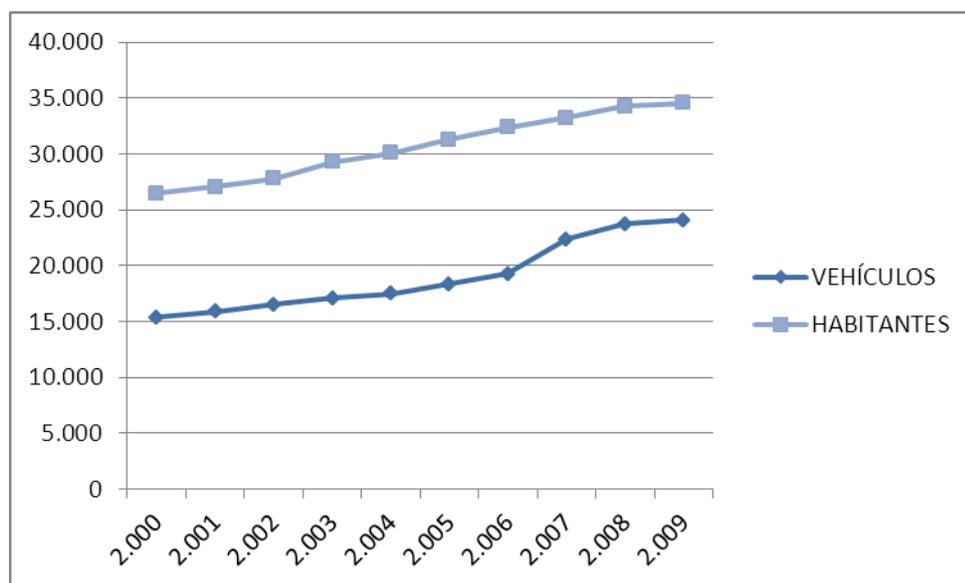


Fig. 03.- Evolución real; Población – Vehículos 2.000 – 2.009. Fuente: Servicio de Estudios Financieros La Caixa 2.007.





Establecido un crecimiento paralelo al demográfico podemos establecer una estimación del número de vehículos en Burriana para los próximos años. Para ello se tomarán en cuenta el crecimiento poblacional y se extrapolarán los datos desde el año 2.010 al año 2.045, estableciendo unos techos numéricos que nos servirán para ajustar los ingresos corrientes del presupuesto municipal de Burriana.

AÑO	VEHÍCULOS	DIFERENCIA
2.000	15.351	
2.001	15.889	538
2.002	16.495	606
2.003	17.069	574
2.004	17.495	426
2.005	18.342	847
2.006	19.266	924
2.007	22.328	3.062
2.008	23.730	1.402
2.009	24.047	317

Tabla 09.- Variación vehículos año 2.000 – 2.009

AÑO	VEHÍCULOS	DIFERENCIA
2.010	24.567	520
2.011	25.099	531
2.012	25.642	543
2.013	26.196	555
2.014	26.763	567
2.015	27.342	579
2.016	27.934	592
2.017	28.538	604
2.018	29.156	617
2.019	29.786	631
2.020	30.431	644

Tabla 10.- Estimación vehículos año 2.010 – 2.020

AÑO	VEHÍCULOS	DIFERENCIA
2.021	31.089	658
2.022	31.762	673
2.023	32.449	687
2.024	33.151	702
2.025	33.868	717
2.026	34.601	733
2.027	35.349	749
2.028	36.114	765
2.029	36.895	781
2.030	37.694	798
2.031	38.509	815
2.032	39.342	833
2.033	40.193	851

Tabla 11.- Estimación vehículos año 2.020 – 2.033

AÑO	VEHÍCULOS	DIFERENCIA
2.034	41.063	870
2.035	41.951	888
2.036	42.859	908
2.037	43.786	927
2.038	44.733	947
2.039	45.701	968
2.040	46.690	989
2.041	47.700	1.010
2.042	48.732	1.032
2.043	49.786	1.054
2.044	50.863	1.077
2.045	51.964	1.100

Tabla 12.- Estimación vehículos año 2.034 – 2.045





Con estos datos extrapolados, se puede comprobar que evolución del parque de vehículos en el Municipio ha evolucionado al alza, experimentando un crecimiento en términos similares al de la población de Burriana, mostrando su clara relación.

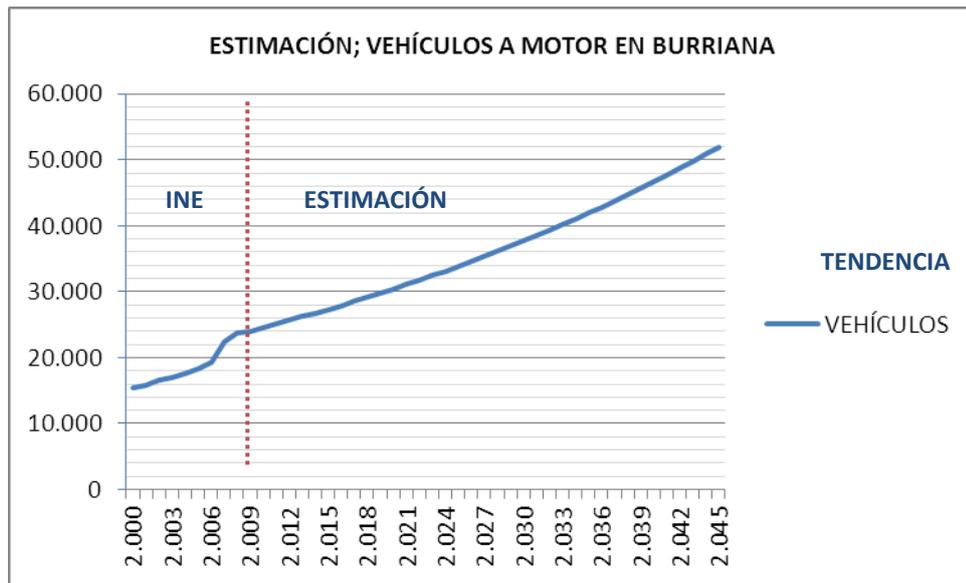


Fig. 04.- Estimación del número de vehículos en Burriana. Fuente: Propia

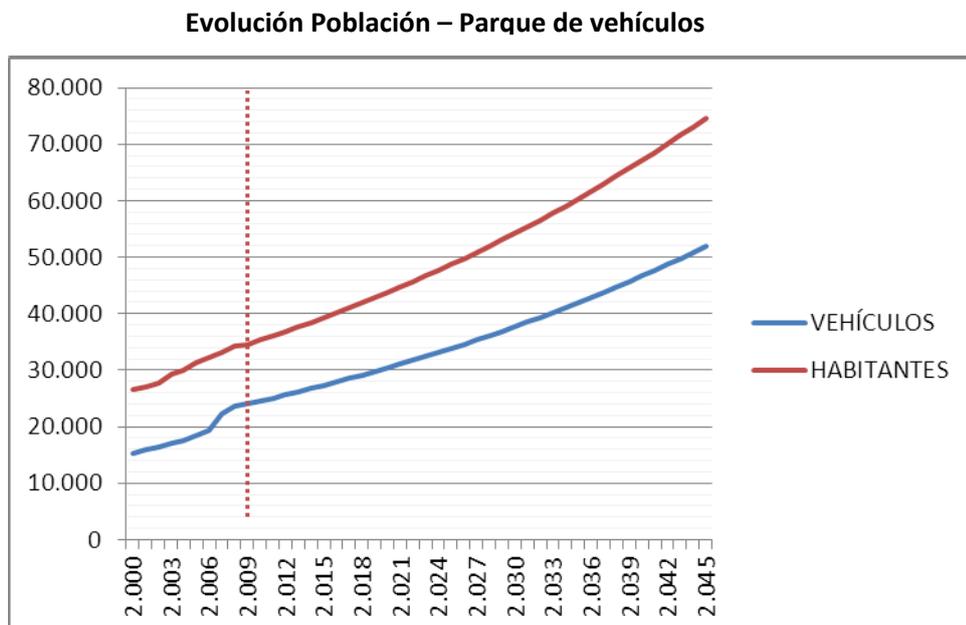


Fig. 05.- Estimación comparativa de la evolución; Población – Vehículos 2.000 – 2.045





- DATOS: PRECIO MÁXIMO DE VIVIENDA PROTEGIDA

El precio máximo de venta de Vivienda Protegida en Régimen General es de 1.576,64 € por cada metro cuadrado útil. Burriana se halla en el Ámbito Territorial Superior B, de precio ATPMS B.

Para garajes y trasteros, el precio máximo por metro cuadrado útil es del 60% del precio que corresponde a la vivienda.





5 PLAN GENERAL: PARÁMETROS BÁSICOS DE PLANEAMIENTO

5.1 MODELO TERRITORIAL

La asignación de las distintas clases de suelo se ajusta a los criterios establecidos en el Capítulo I del Título I "Régimen urbanístico del suelo y estatuto del propietario" de la Ley Urbanística Valencia (LUV en adelante).

El suelo no urbanizable respeta lo dispuesto en la Ley del Suelo No Urbanizable, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación estatal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la LUV, el suelo del término municipal de Burriana se clasifica en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable, con distintas categorías. El Plan General clasifica como suelo urbano y urbanizable aquellos terrenos que deban mantenerse o incorporar al proceso de urbanización.

TIPO DE SUELO	SUPERFICIE	UNID.	%
SUELO URBANO	5.738.444,00	m ²	12,396%
SUELO URBANIZABLE	10.362.828,10	m ²	22,385%
SUELO NO URBANIZABLE	30.192.096,90	m ²	65,219%
TOTAL	46.293.369,00	m²	100,000%

A continuación se expondrán los criterios que se han seguido para su delimitación.

SUELO URBANO (SU)

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del art. 10 de la LUV son suelo urbano:

- Los solares*
- Las manzanas o unidades equivalentes que, sin tener la condición de solar cuentan con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica con capacidad y características adecuadas para dar servicio suficiente a los usos y edificaciones existentes y a los que se encuentren integradas en la malla urbana.*
- Las manzanas o unidades urbanas equivalentes que tengan edificación construida conforme al planeamiento urbanístico en más de la mitad de su superficie".*





Los terrenos podrán tener la consideración de **suelo urbano** con urbanización consolidada o de suelo urbano sin urbanización consolidada.

SUELO URBANO	SUPERFICIE	UNID.	%
RESIDENCIAL	4.527.731,00	m ²	78,902%
INDUSTRIAL	805.832,00	m ²	14,043%
DOTACIONAL	139.949,00	m ²	2,439%
TERCIARIO	264.932,00	m ²	4,617%
TOTAL	5.738.444,00	m²	100,000%

SUELO URBANIZABLE

Según el apartado 1 del art. 12 de la LUV.: *“El planeamiento clasificará como suelo urbanizable los terrenos que pretenda incorporar al proceso de urbanización, a medida que el desarrollo de la red primera de dotaciones y el grado de definición de la ordenación estructural permita integrarlos en dicho proceso dentro de un modelo territorial sostenible y coherente”.*

SUELO URBANIZABLE	SUPERFICIE	UNID.	%
RESIDENCIAL	8.252.043,10	m ²	79,631%
INDUSTRIAL	931.658,00	m ²	8,990%
TERCIARIO	320.900,00	m ²	3,097%
ZONA VERDE (DOTAC)	473.497,00	m ²	4,569%
EQUIP. y VIARIO (DOTAC)	384.730,00	m ²	3,713%
TOTAL	10.362.828,10	m²	100,000%

SUELO NO URBANIZABLE

Constituyen el Suelo No Urbanizable las áreas del territorio municipal que, ya sea por sus valores naturales, agrícolas, forestales y paisajísticos, o en razón del modelo territorial postulado, son así clasificadas al objeto de que permanezcan al margen del proceso de urbanización y preserven sus características naturales o su riqueza productiva. Integra el suelo no urbanizable, en sus distintos tipos, todo aquel que debe ser preservado de la urbanización y de los usos típicamente urbanos.





En suelo no urbanizable protegido se incluye aquel suelo que cumpla las condiciones exigidas en la Ley 10/2004 del Suelo No Urbanizable, de 9 de diciembre, de la Generalitat.

SUELO NO URBANIZABLE	SUPERFICIE	UNID.	%
SNU. COMÚN	20.756.676,00	m ²	68,749%
SNU. PROTEGIDO	8.438.196,90	m ²	27,948%
DOTACIONAL	997.224,00	m ²	3,303%
TOTAL	30.192.096,90	m²	100,000%

5.2 ADECUACIÓN DEL SUELO DESTINADO A USOS PRODUCTIVOS

Dentro de los contenidos del informe de sostenibilidad económica, no sólo debe valorarse el nivel de afectación de la Administración Local, sino también evaluar si los cambios en los usos productivos que generarán las actuaciones planteadas en el Plan General de Ordenación, están orientadas a adecuar el uso del suelo a las necesidades del Municipio.

Se define como "uso productivo del terreno" al derecho al empleo de una manera continuada o habitual de las superficies relacionadas para unas actividades concretas que se puedan desarrollar en su interior.

La clasificación del suelo propuesta no modifica sustancialmente la realidad actual de los uso del suelo, introduciendo sólo pequeñas modificaciones a la hora de considerar los suelos con características ambientales relevantes como protegidos y por lo tanto preservados de transformaciones que puedan alterar los valores merecedores de protección.

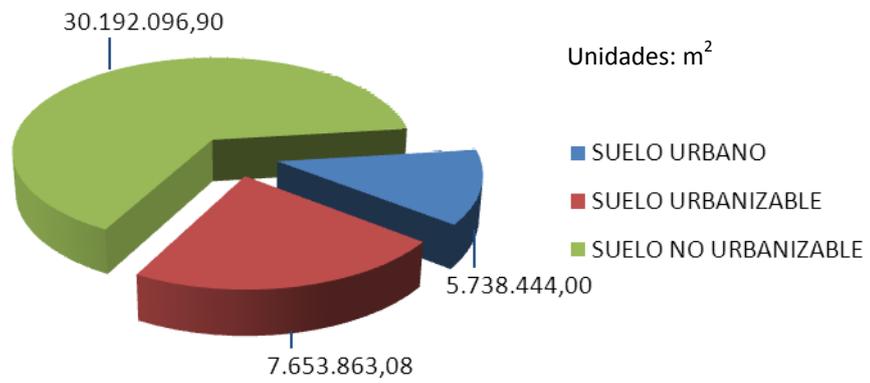
Es decir, aquellos suelos que en la actualidad poseen ya valores medioambientales y paisajísticos se regulan de forma que puedan preservarse en el tiempo y no ser objeto de intervenciones que no estén en la línea de su preservación.

El municipio de Burriana cuenta con una superficie de suelo de 47.207.921,72 m². De ellos, un 65,641%, pertenece a suelo no urbanizable (común, protegido y dotacional), un 18,146% se destina a urbano (residencial, terciario e industrial) y un 16,213% a suelo urbanizable (residencial, terciario, industrial y dotacional -zonas verdes y equipamiento-).

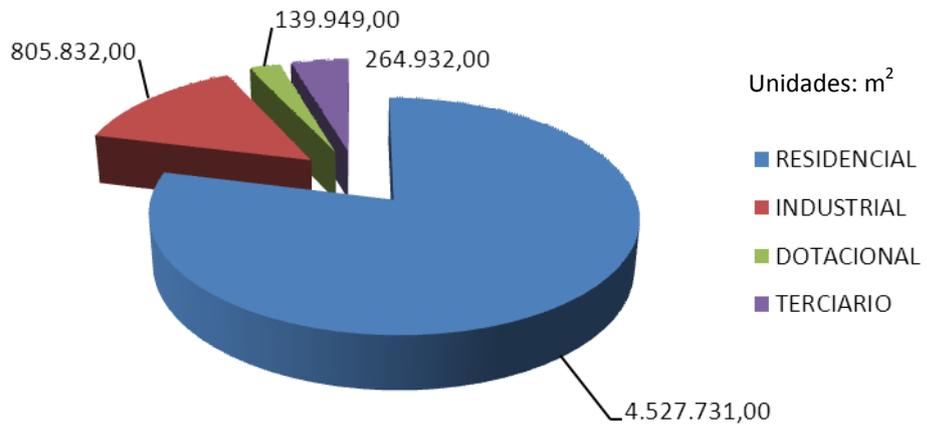




TIPOS DE SUELO PGOU DE BURRIANA

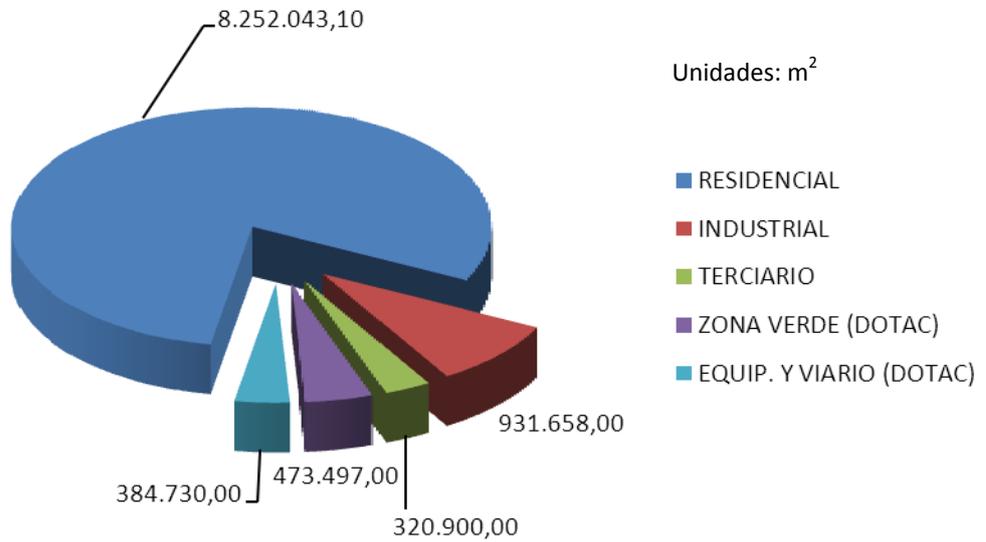


SUELO URBANO. PGOU BURRIANA

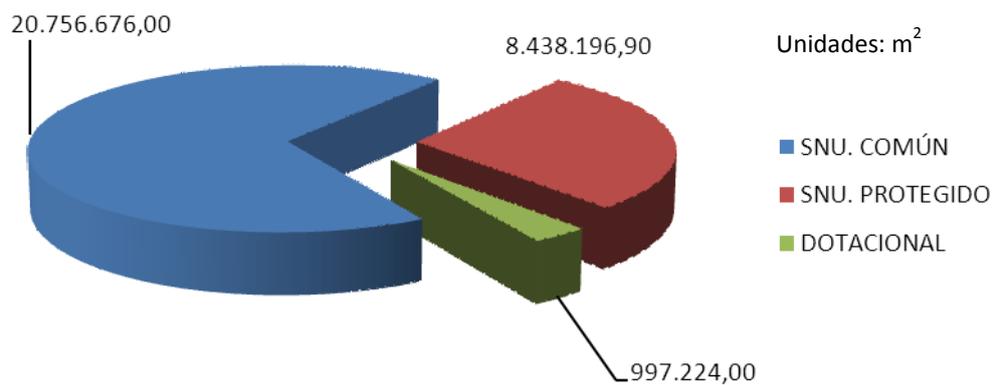




SUELO URBANIZABLE. PGOU BURRIANA

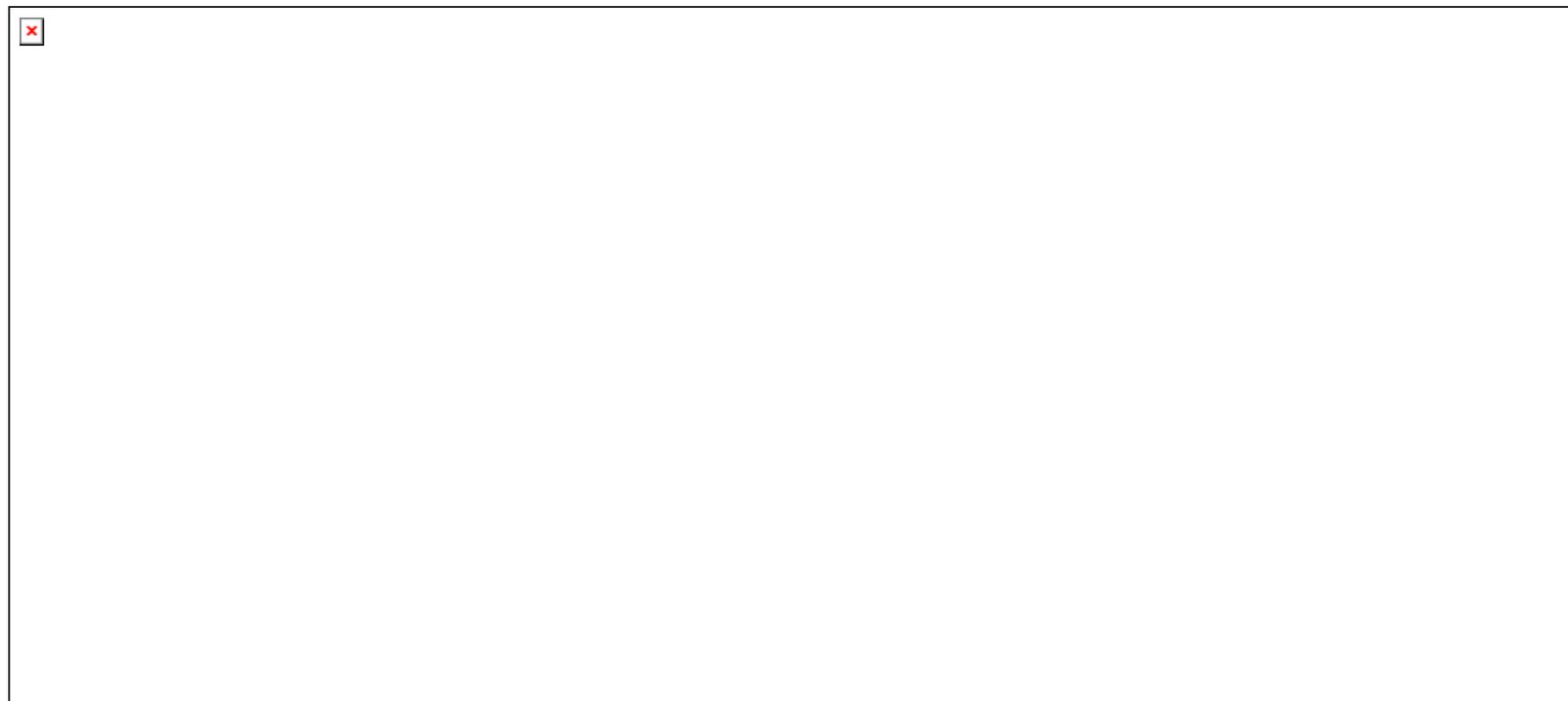


SUELO NO URBANIZABLE





SUPERFICIES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BURRIANA;



continúa,



SUELO URBANIZABLE	RESIDENCIAL	R-1	145.798,00	m ²	8.252.043,10	m ²	10.362.828,10	m ²	22,39%
		R-2	125.887,00	m ²					
		R-3	218.828,00	m ²					
		R-4	73.341,00	m ²					
		R-5	2.555.486,00	m ²					
		R-6	1.083.290,00	m ²					
		R-7	646.225,10	m ²					
		R-8 **	3.403.188,00	m ²					
	INDUSTRIAL	IND-1	425.428,00	m ²	931.658,00	m ²			
		IND-1	506.230,00	m ²					
	TERCIARIO	TER-1	89.982,00	m ²	320.900,00	m ²			
		TER-2	230.918,00	m ²					
	DOTACIONAL	Zona Verde	473.497,00	m ²	858.227,00	m ²			
		Equipamiento y viario	384.730,00	m ²					
SUELO NO URBANIZABLE	SNU. COMÚN	C-1	19.769.143,00	m ²	20.756.676,00	m ²	30.192.096,90	m ²	65,22%
		C-2	987.533,00	m ²					
	SNU. PROTEGIDO	PH	511.440,00	m ²	8.438.196,90				
		ZH	1.089.258,00	m ²					
		DM	630.558,00	m ²					
		PM	1.056.209,00						
		DH	179.713,00	m ²					
		PD *	4.971.018,90	m ²					
	DOTACIONAL	Zonas Verdes	729.460,00	m ²	997.224,00				
		Equipamiento y viario	267.764,00	m ²					
SUPERFICIE TOTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURRIANA							46.293.369,00	100,00%	

*no incluida en otras categorías / **condicionado a su declaración como Actuación Territorial Estratégica



A la vista de los datos anteriores, se puede concluir que los usos propuestos del suelo son los adecuados a la realidad actual y para mantener una economía productiva equilibrada, no suponiendo la propuesta del modelo territorial un cambio sustancial en los mismos, sino una regulación y ordenamiento de los usos y demandas actuales, tal y como se ha justificado en la memoria del presenta plan general.





6 HACIENDA PÚBLICA: ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

6.1 PRESUPUESTOS MUNICIPALES (2.000 – 2.011)

Según los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Burriana, el Ministerio de Economía - Hacienda y el Servicio de Estudios Financieros de la Caixa, los presupuestos del periodo temporal desde el año 2.000 hasta el presupuesto del año 2.011 son los siguientes;

AÑO	TOTAL PRESUPUESTO	% VARIACIÓN
2.000	14.857.302,54 €	
2.001	16.341.788,61 €	9,99%
2.002	22.718.637,92 €	39,02%
2.003	20.128.855,48 €	-11,40%
2.004	23.348.949,48 €	16,00%
2.005	27.057.450,34 €	15,88%
2.006	38.378.236,33 €	41,84%
2.007	45.324.295,55 €	18,10%
2.008	37.536.821,49 €	-17,18%
2.009	28.128.343,55 €	-25,06%
2.010	35.884.974,78 €	27,58%
2.011	26.524.726,28 €	-26,08%

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución de los presupuestos anteriormente detallada, de una manera gráfica:



Como se puede observar existe un cambio de tendencia en el año 2.007 debido a la minoración de los ingresos en el capítulo 3 (tasas y otros ingresos), seguramente debido al inicio de la crisis económica.





6.2 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS (INGRESOS LIQUIDABLES)

El presupuesto municipal es una estimación previa sobre los posibles ingresos y posibles gastos que el Ayuntamiento puede tener a lo largo del año que comienza. Son unas cifras que después, a lo largo del año se adaptan a la realidad en función de las necesidades de la ciudad pero que, a priori deben estar cerradas y prefijadas de manera firme.

El presupuesto se compone de dos grandes bloques: ingresos y gastos que, para que todo vaya bien, deben estar equilibrados, es decir, ascender a la misma cantidad.

Los Ingresos se componen de los siguientes capítulos:

CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS. Son aquellos impuestos que revierten directamente en las propiedades físicas de los ciudadanos: IBI, Rústica, impuestos de vehículos, IAE de grandes empresas, la plusvalía.

CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS. Son los ingresos por los impuestos recaudados por el Estado y que cede en parte a los Ayuntamientos: impuestos sobre el IVA, alcohol, cerveza, tabaco, gasolina, cesión del IRPF, etc. Este capítulo incluye también los impuestos sobre licencias de obras en la ciudad (ICIO).

CAPÍTULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS. Son los ingresos por tasas municipales: basuras, uso instalaciones deportivas, vados, ocupación subsuelo, marquesinas, licencias de apertura, mercados, etc.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Son las transferencias que nos realizan otras administraciones para gastos corrientes del Ayuntamiento.

CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES. Son los intereses que el Ayuntamiento cobra por las cuentas y depósitos bancarios. Y también los ingresos por arrendamientos de propiedades públicas.

CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES. Son los ingresos por venta de suelo patrimonial, principalmente las parcelas de las urbanizaciones que el Ayuntamiento por ley puede vender para crear viviendas de protección oficial.





CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. Son los ingresos de otras administraciones con destino a inversiones y obras.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS. Es el ingreso de las devoluciones que los funcionarios realizan sobre préstamos o adelantos que hayan pedido a lo largo del año. La variación de los activos financieros son los remanentes de ingresos de ejercicios anteriores.

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS. Contiene la cifra de préstamos contratados por el Ayuntamiento.

En este apartado analizaremos con detalle la composición de los ingresos municipales y su evolución a lo largo de los últimos 10 años.

a) COMPOSICIÓN BÁSICA DE LOS INGRESOS MUNICIPALES

A continuación estableceremos de manera resumida cual es la composición de los capítulos de ingresos y que factores de planeamiento influyen en cada uno;

1		IMPUESTOS DIRECTOS	IBI, rústica, IVTM, IIVTNU,....
2		IMPUESTOS INDIRECTOS	IVA, cesión IRPF, ICIO,....
3	OPERACIONES CORRIENTES (OFN)	TASAS Y OTROS INGRESOS	Basuras, vados, marquesinas, licencias de apertura
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Participación tributos del Estado,...
5		INGRESOS PATRIMONIALES	Arrendamientos y alquileres públicos,
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	Venta de suelo patrimonial, ...
7	OP. CAPITAL (ONF)	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Ingresos otras adm. destino obras e instalaciones
8	OPERACIONES FINANCIERAS	ACTIVOS FINANCIEROS (OP. FINANCIERAS)	Ingresos devoluciones
9		PASIVOS FINANCIEROS (OP. FINANCIERAS)	Préstamos pedidos por el Ayuntamiento

Cada capítulo de ingresos se compone de una serie de impuestos, tasas, ingresos o transferencias que pueden verse afectados por la implantación de un nuevo PGOU. Vamos a tratar de relacionar que factores generados por el desarrollo de un nuevo planeamiento urbanístico pueden alterar las Operaciones de INGRESOS del ayuntamiento de Burriana;





FACTORES PGOU	CAPÍTULOS	INGRESOS, IMPUESTOS, TASAS, ..
EDIFICABILIDAD	1, 2, 3, 4, 5 y 6	IBI, rústico, ICIO, basuras, vados, venta suelo,...
SUELO URBANO	1, 2 y 6	IBI, ICIO, ingresos venta patrimonial,...
Nº DE VEHÍCULOS	1 y 2	IVTM, vados
POBLACIÓN	1, 2, 3 y 4	IBI, IVTM, ICIO, IIVTNU, basuras, vados, apert.
ACTIVIDAD	1 y 2	IAE grandes empresas, licencia aperturas, ...

Esta tabla únicamente trata de simplificar y clarificar que existen factores urbanísticos que pueden modificar de manera sustancial y directa la composición económica de los ingresos de un municipio. Evidentemente estos factores urbanísticos están muy relacionados entre sí, ya que un crecimiento poblacional, implica una mayor cantidad de vehículos y viviendas, además de una mayor demanda de suelo edificable. Ese incremento poblacional puede ser debido a múltiples factores sociales, entre ellos una mayor actividad que requiera población como mano de obra o unas condiciones de vida apetecibles.





b) ANÁLISIS DETALLADO: INGRESOS

A continuación se analizará de forma detallada el estado de los ingresos para el periodo 2.001 – 2.010 (tomamos el año 2.001 porque era el periodo base del sistema en vigor de la Unión Europea);

Los datos obtenidos del Ministerio de Economía y Hacienda expresan las cantidades monetarias en euros nominales de cada año en curso y por lo tanto no son comparables entre sí debido al efecto de la inflación.

Para que poder compararlas entre sí, capitalizamos con la tasa correspondiente al índice de precios al consumo que se ha registrado en el periodo de años analizado, es decir desde el año 2.001 al 2.011 (para el año 2.011 tomaremos la inflación anual estimada / agosto 2.011 INE), lo que significa que pondremos todas las cifras monetarias en euros reales o constantes del año 2.011.

Obtenemos del Instituto Nacional de Estadística el índice de precios al consumo de cada uno de los años del período analizado y aplicando a cada cifra monetaria la correspondiente capitalización o deflación al año 2.011 obtenemos las correspondientes cantidades económicas, en euros reales. De este modo, las cantidades ya son comparables entre sí.





AÑO	PRESUPUESTO	POBLACIÓN	IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	TASAS Y OTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN	TRANSFERENCIA CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
2.001	16.341.788,61 €	27.055	5.874.893,32 €	721.214,53 €	4.431.574,77 €	4.181.027,47 €	90.771,05 €	0,00 €	91.353,84 €	30.050,61 €	920.903,02 €
2.002	22.718.637,92 €	27.794	6.217.470,22 €	751.265,13 €	5.625.785,82 €	4.696.254,13 €	90.771,05 €	0,00 €	521.678,10 €	60.101,21 €	4.755.312,26 €
2.003	20.128.855,48 €	29.250	6.817.072,83 €	1.200.000,00 €	4.105.450,78 €	6.376.118,31 €	148.649,59 €	0,00 €	91.353,84 €	60.101,21 €	1.330.108,92 €
2.004	23.348.949,48 €	30.059	8.255.000,00 €	1.500.000,00 €	5.776.806,01 €	5.807.659,13 €	148.649,59 €	0,00 €	86.515,38 €	60.101,21 €	1.714.218,16 €
2.005	27.057.450,34 €	31.281	8.810.000,00 €	1.300.000,00 €	6.160.006,01 €	6.496.353,82 €	154.806,07 €	0,00 €	661.919,18 €	60.101,21 €	3.414.264,05 €
2.006	38.378.236,33 €	32.349	9.443.000,00 €	1.650.000,00 €	18.132.506,00 €	6.247.753,87 €	180.700,00 €	0,00 €	417.000,00 €	60.101,21 €	2.247.175,25 €
2.007	45.324.295,55 €	33.255	10.079.133,20 €	2.150.000,00 €	10.939.955,68 €	6.177.282,38 €	12.199.500,00 €	0,00 €	92.000,00 €	60.101,21 €	3.626.323,08 €
2.008	37.536.821,49 €	34.235	10.737.000,00 €	2.150.000,00 €	6.382.076,32 €	7.813.282,40 €	200.700,00 €	0,00 €	69.000,00 €	100.000,00 €	10.084.762,77 €
2.009	28.128.343,55 €	34.565	11.571.164,00 €	515.000,00 €	5.796.400,00 €	8.511.132,12 €	204.500,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	1.430.147,43 €
2.010	35.884.974,78 €	35.313	11.198.800,00 €	500.000,00 €	10.953.826,86 €	8.774.105,57 €	313.700,00 €	0,00 €	69.000,00 €	100.000,00 €	3.975.542,35 €
2.011	26.524.726,28 €	36.077	11.641.800,21 €	325.000,00 €	5.862.060,12 €	8.352.565,95 €	243.300,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	0,00 €

Para incluir el periodo no finalizado del año 2.011, hemos tenido que tomar el presupuesto aprobado por el ayuntamiento de Burriana para el año 2.011 y la población prevista por el INE para este año, ya que a fecha de la redacción del presente documento, no se ha publicado el padrón municipal para el año 2.011.

Como IPC para el año 2.011 tomaremos la inflación estimada del IPC en agosto de 2.011, de acuerdo con el indicador adelantado elaborado por el INE en agosto 2.011.

Tomaremos los datos desde el año 2.001, año desde el que Europa estableció la metodología actual de cálculo del Índice de Precios al Consumo (IPC BASE 2.011).

En azul y rojo datos no definitivos, que pueden variar a lo largo del año 2.011.



AÑO	VARIACIÓN INTERANUAL %	IPC ACUMULADO %
2.001	2,71%	35,00%
2.002	4,00%	29,70%
2.003	2,60%	24,80%
2.004	3,23%	21,60%
2.005	3,73%	17,80%
2.006	3,50%	13,60%
2.007	4,20%	10,60%
2.008	1,40%	6,10%
2.009	0,80%	4,60%
2.010	3,00%	3,80%
2.011	2,90%	0,80%

Variación interanual del IPC y IPC acumulado desde el año 2.001 al año 2.011.





Aplicando el IPC acumulado a los presupuestos de Burriana obtenemos unos presupuestos comparables:

AÑO	PRESUPUESTO	POBLACIÓN	IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	TASAS Y OTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN	TRANSFERENCIAS CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
2.001	21.582.600,22 €	27.055	7.758.971,61 €	952.508,03 €	5.852.780,80 €	5.521.882,98 €	119.881,33 €	0,00 €	120.651,02 €	39.687,84 €	1.216.236,62 €
2.002	29.388.830,01 €	27.794	8.042.919,48 €	971.836,57 €	7.277.516,54 €	6.075.074,34 €	117.421,43 €	0,00 €	674.842,79 €	77.746,93 €	6.151.471,94 €
2.003	25.233.533,23 €	29.250	8.545.882,50 €	1.504.320,00 €	5.146.593,10 €	7.993.101,91 €	186.347,13 €	0,00 €	114.521,17 €	75.342,88 €	1.667.424,54 €
2.004	28.663.170,38 €	30.059	10.133.838,00 €	1.841.400,00 €	7.091.607,06 €	7.129.482,35 €	182.482,24 €	0,00 €	106.206,28 €	73.780,25 €	2.104.374,21 €
2.005	32.341.770,39 €	31.281	10.530.593,00 €	1.553.890,00 €	7.363.055,18 €	7.765.091,72 €	185.039,70 €	0,00 €	791.192,00 €	71.838,98 €	4.081.069,82 €
2.006	44.441.997,67 €	32.349	10.934.994,00 €	1.910.700,00 €	20.997.441,95 €	7.234.898,98 €	209.250,60 €	0,00 €	482.886,00 €	69.597,20 €	2.602.228,94 €
2.007	50.899.183,90 €	33.255	11.318.866,58 €	2.414.450,00 €	12.285.570,23 €	6.937.088,11 €	13.700.038,50 €	0,00 €	103.316,00 €	67.493,66 €	4.072.360,82 €
2.008	40.577.304,03 €	34.235	11.606.697,00 €	2.324.150,00 €	6.899.024,50 €	8.446.158,27 €	216.956,70 €	0,00 €	74.589,00 €	108.100,00 €	10.901.628,55 €
2.009	30.012.942,57 €	34.565	12.346.431,99 €	549.505,00 €	6.184.758,80 €	9.081.377,97 €	218.201,50 €	0,00 €	0,00 €	106.700,00 €	1.525.967,31 €
2.010	38.002.188,29 €	35.313	11.859.529,20 €	529.500,00 €	11.600.102,64 €	9.291.777,80 €	332.208,30 €	0,00 €	73.071,00 €	105.900,00 €	4.210.099,35 €
2.011	27.293.943,34 €	36.077	11.979.412,42 €	334.425,00 €	6.032.059,86 €	8.594.790,36 €	250.355,70 €	0,00 €	0,00 €	102.900,00 €	0,00 €

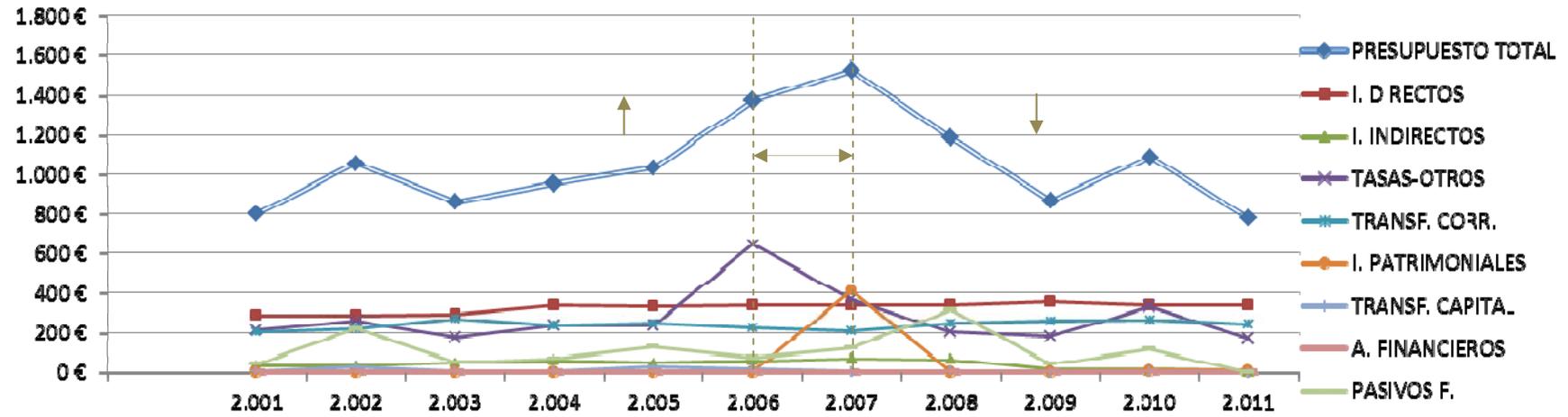
Para poder comparar de una manera correcta las cifras presupuestarias, debemos obtener los valores presupuestarios de acuerdo a las unidades de habitantes del municipio de Burriana, estableciendo cifras de reparto presupuestario por habitante.

Los datos de población se han obtenido del Padrón Municipal, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, y que se encuentra en la tabla 02 del punto 4.2 de la presente memoria justificativa. La estimación de población de Burriana para el año 2.011 se ha obtenido de la estimación realizada por el INE.



De este modo, dividiendo las cifras económicas actualizadas (con los datos del IPC) por el número de habitantes en cada uno de los años, obtenemos la evolución presupuestaria, de los ingresos de la ciudad de Burriana en el período 2.001 – 2.011 por habitante.

AÑO	PRESUPUESTO TOTAL	POBLACIÓN	I. DIRECTOS	I. INDIRECTOS	TASAS-OTROS	TRANSF. CORR.	I. PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN	TRANSF. CAPITAL	ACTIVOS F.	PASIVOS F.
2.001	797,73 €	27.055	286,79 €	35,21 €	216,33 €	204,10 €	4,43 €	0,00 €	4,46 €	1,47 €	44,95 €
2.002	1.057,38 €	27.794	289,38 €	34,97 €	261,84 €	218,58 €	4,22 €	0,00 €	24,28 €	2,80 €	221,32 €
2.003	862,68 €	29.250	292,17 €	51,43 €	175,95 €	273,27 €	6,37 €	0,00 €	3,92 €	2,58 €	57,01 €
2.004	953,56 €	30.059	337,13 €	61,26 €	235,92 €	237,18 €	6,07 €	0,00 €	3,53 €	2,45 €	70,01 €
2.005	1.033,91 €	31.281	336,65 €	49,68 €	235,38 €	248,24 €	5,92 €	0,00 €	25,29 €	2,30 €	130,46 €
2.006	1.373,83 €	32.349	338,03 €	59,07 €	649,09 €	223,65 €	6,47 €	0,00 €	14,93 €	2,15 €	80,44 €
2.007	1.530,57 €	33.255	340,37 €	72,60 €	369,44 €	208,60 €	411,97 €	0,00 €	3,11 €	2,03 €	122,46 €
2.008	1.185,26 €	34.235	339,03 €	67,89 €	201,52 €	246,71 €	6,34 €	0,00 €	2,18 €	3,16 €	318,44 €
2.009	868,30 €	34.565	357,19 €	15,90 €	178,93 €	262,73 €	6,31 €	0,00 €	0,00 €	3,09 €	44,15 €
2.010	1.076,15 €	35.313	335,84 €	14,99 €	328,49 €	263,13 €	9,41 €	0,00 €	2,07 €	3,00 €	119,22 €
2.011	756,55 €	36.077	332,05 €	9,27 €	167,20 €	238,23 €	6,94 €	0,00 €	0,00 €	2,85 €	0,00 €





A continuación vamos a analizar la evolución temporal de cada uno de los capítulos que componen los INGRESOS de los presupuestos de Burriana;

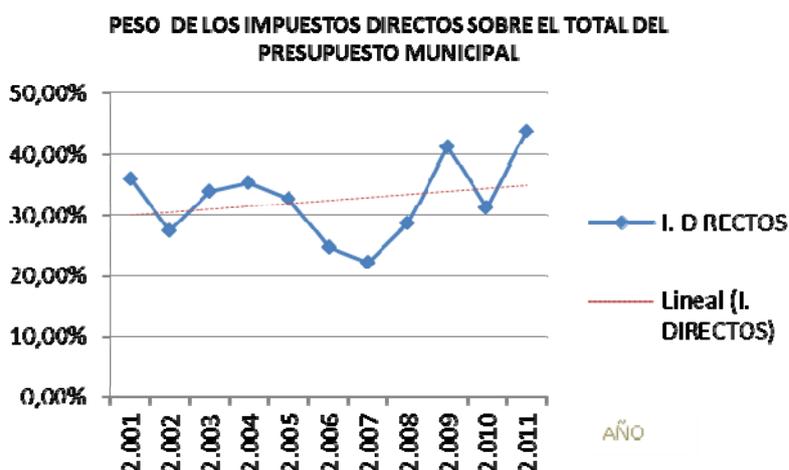
b.1) CAPÍTULO 01: IMPUESTOS DIRECTOS



Tal y como se puede observar la tendencia lineal de la presión fiscal por impuestos directos es creciente en los últimos años, mostrando un leve crecimiento constante, excepto en el año 2.009 se produjo una leve reducción.

En cuanto al peso sobre el presupuesto total, la tendencia es creciente, pasando del 35,95% del 2.001 al 43,80% en el año 2.011.

AÑO	% I. DIRECTOS DEL TOTAL
2.001	35,95%
2.002	27,37%
2.003	33,87%
2.004	35,35%
2.005	32,56%
2.006	24,61%
2.007	22,24%
2.008	28,60%
2.009	41,14%
2.010	31,21%
2.011	43,89%





Este **capítulo 01**, depende de ingresos por impuestos como IBI, IVTM, IIVTNU (plusvalías), IAE grandes empresas. Algunos de estos impuestos depende de los incrementos poblacionales (ver punto 6.2-a). A continuación trataremos de determinar de determinar las bases imponibles de cada uno de los impuestos directos y así establecer que factores pueden influir en sus variaciones.

Se omite el Impuesto de Actividades Económicas por ser de muy difícil estimación tanto por la complejidad de las variables para la determinación de la cuantía a pagar, como por la importancia de las exenciones fiscales existentes. Se trata, en todo caso, de una precaución conservadora que no favorecerá el resultado final, lo que supone cierto margen de seguridad en el análisis.

b.1.1) Impuesto de Bienes Inmuebles- IBI

El impuesto de bienes inmuebles es un impuesto directo, cuya base imponible es el Valor Catastral (VC) de los bienes inmuebles:

$$VC = RM \times \text{Valor en Venta}$$

A su vez el valor de venta depende de:

$$\text{Valor de Venta} = 1,4 \times (\text{Valor del suelo} + \text{Valor de construcción}) \times \text{Factor}$$

Con la aplicación de un nuevo planeamiento en Burriana (PGOU), la superficie de suelo y de viviendas se verá incrementado, lo que supondrá un incremento en la recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles. En el punto 6.4 de esta memoria justificativa estableceremos un previsión de cómo variará este impuesto con el incremento poblacional (mayor número de viviendas) en los próximos años.

Unidades Fiscales año 2.011: 32.023

b.1.2) Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

El hecho imponible de este impuesto está constituido por el incremento de valor que experimentan los terrenos de naturaleza urbana y se pone de manifiesto como consecuencia de la transmisión de la propiedad. Para su cálculo se aplican las normas establecidas en la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Burriana.





Evidentemente este impuesto directo se incrementará cuando exista una mayor cantidad de transmisiones, muy probables con la implantación de un nuevo planeamiento urbanístico de ordenación general (PGOU Burriana).

b.1.3) Impuesto sobre Vehículos de tracción Mecánica (IVTM)

El Ayuntamiento de Burriana, conforme a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, fija los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica mediante la Ordenanza fiscal, Reguladora del Impuesto sobre circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.

En el punto 6.4 estimaremos los ingresos que pudiera tener el Ayuntamiento por este concepto con el desarrollo de las determinaciones del Plan General, se considerará que el número de vehículos se incrementará por efecto del mayor número de habitantes, basado en la relación entre población y número de turismos.

b.2) CAPÍTULO 02: IMPUESTOS INDIRECTOS

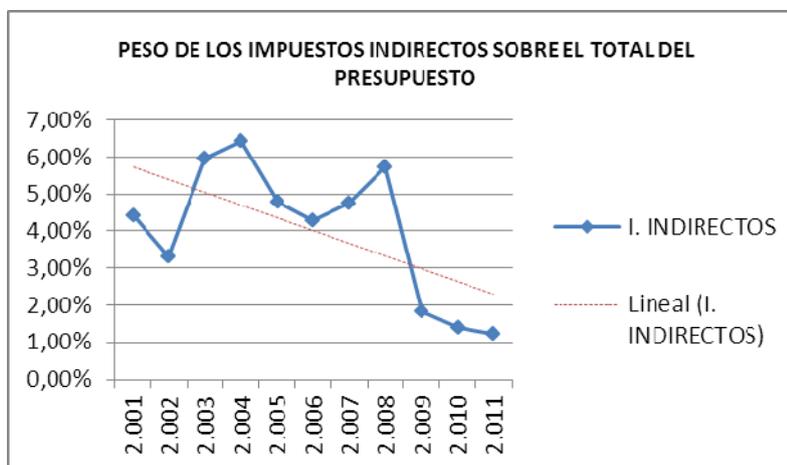


Este capítulo presenta grandes oscilaciones, presentando un fuerte descenso en los 3 últimos años. La tendencia lineal del peso fiscal por habitante en impuestos directos es descendente.





AÑO	I. INDIRECTOS
2.001	4,41%
2.002	3,31%
2.003	5,96%
2.004	6,42%
2.005	4,80%
2.006	4,30%
2.007	4,74%
2.008	5,73%
2.009	1,83%
2.010	1,39%
2.011	1,23%



En este gráfico se observa como el peso de los impuestos indirectos a pasado de tener un peso de 4,41% en el año 2.001 a un peso de 1,23% en el año 2.011. El descenso mayor se produjo en el año 2.008, donde seguramente la llegada de la crisis económica produjo un descenso muy elevado en los ingresos por impuesto indirectos.

Este **capítulo 02**, depende de ingresos por impuestos como IVA, ICIO, cesión de IRPF. Algunos de estos impuestos, como el ICIO, depende de los incrementos poblacionales (ver punto 6.2-a).



b.2.1) Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

El hecho imponible de este impuesto está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exige obtención de la correspondiente licencia urbanística. Para su cálculo se aplican las normas establecidas en la Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcción, instalaciones y obras del Ayuntamiento de Burriana.

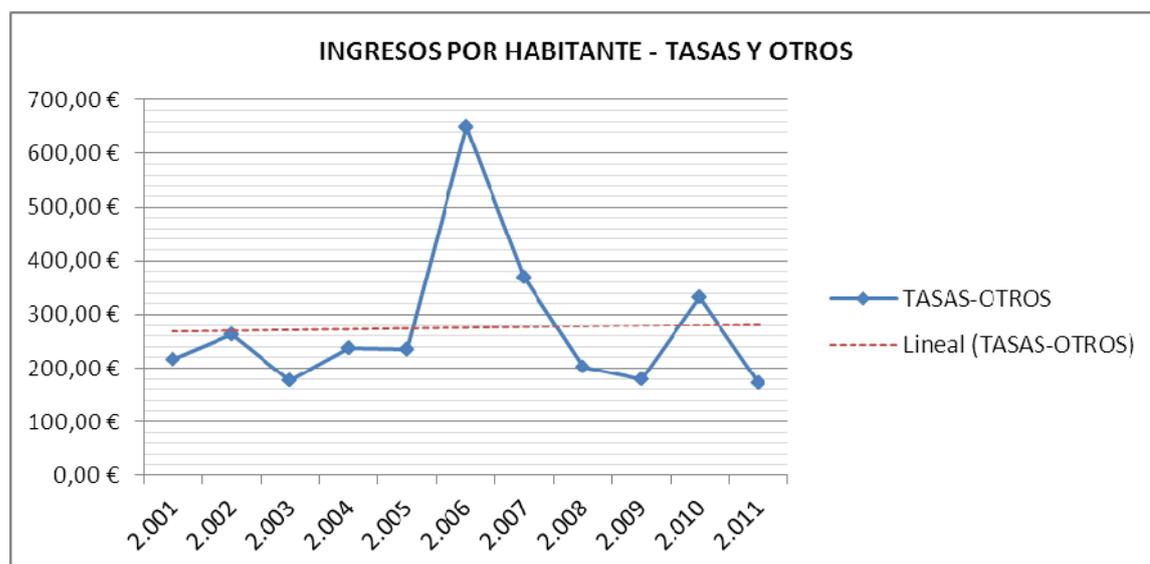
La base imponible de este impuesto está constituida por el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de la construcción, instalación u obra.





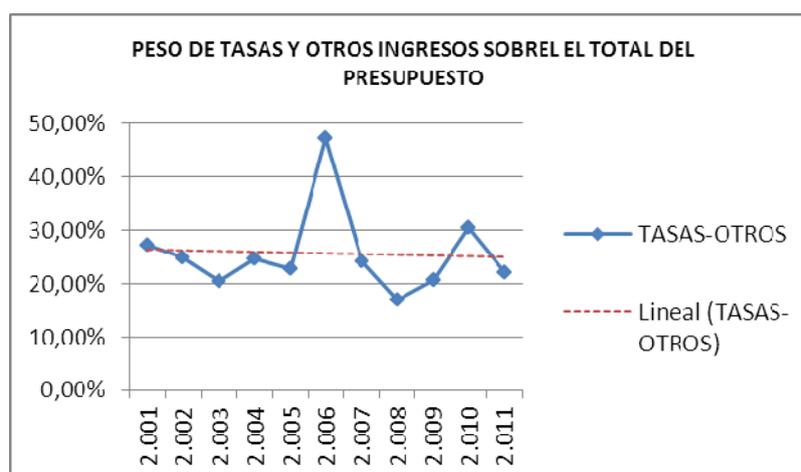
Según datos ofrecidos por el Ayuntamiento de Burriana existen varios tipos impositivos vigentes para este año 2.011, que van desde el 3,5% PEM para obras mayores al 0,8% en servicios urbanísticos.

b.3) CAPÍTULO 03: TASAS Y OTROS INGRESOS



Tal y como se observa en el gráfico los ingresos debido a las tasas y otros ingresos tiene una tendencia constante. Se observa como en el año 2.006 hubo un gran incremento hasta los 649,09 euros, fuera de los valores medios estimados.

AÑO	TASAS-OTROS
2.001	27,12%
2.002	24,76%
2.003	20,40%
2.004	24,74%
2.005	22,77%
2.006	47,25%
2.007	24,14%
2.008	17,00%
2.009	20,61%
2.010	30,52%
2.011	22,10%

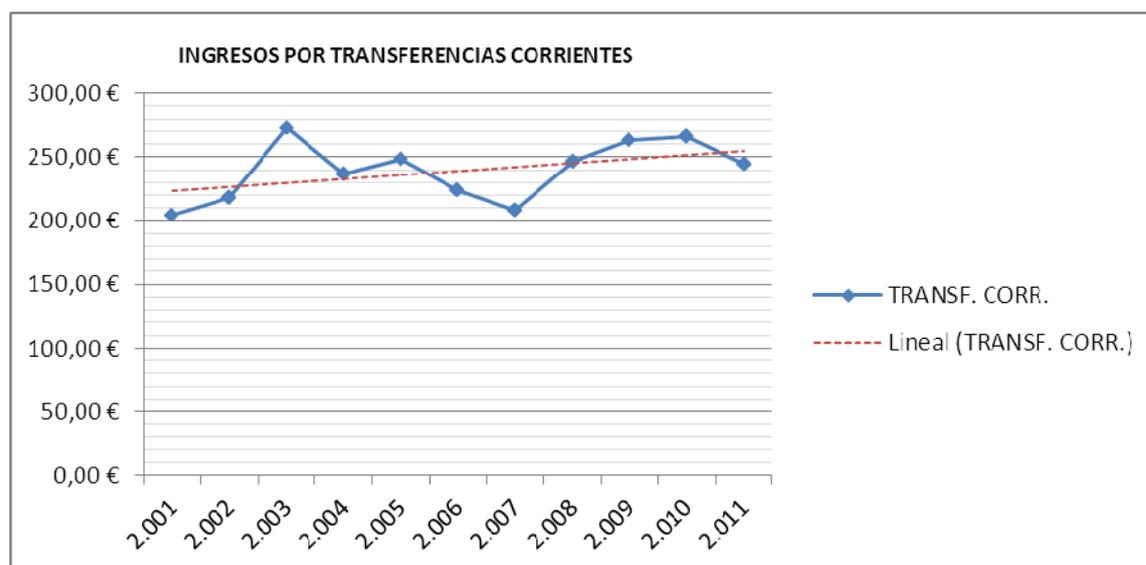




En este gráfico se observa como el peso de los tasas y otros ingresos ha pasado de tener un peso de 27,12% en el año 2.001, a un peso de 22,10% en el año 2.011, presentando una leve disminución.

Este **capítulo 03**, depende de ingresos por impuestos como BASURAS, VADOS, LICENCIAS DE APERTURA. - Vado 300 euros comunicación ambiental

b.4) CAPÍTULO 04: TRANSFERENCIAS CORRIENTES



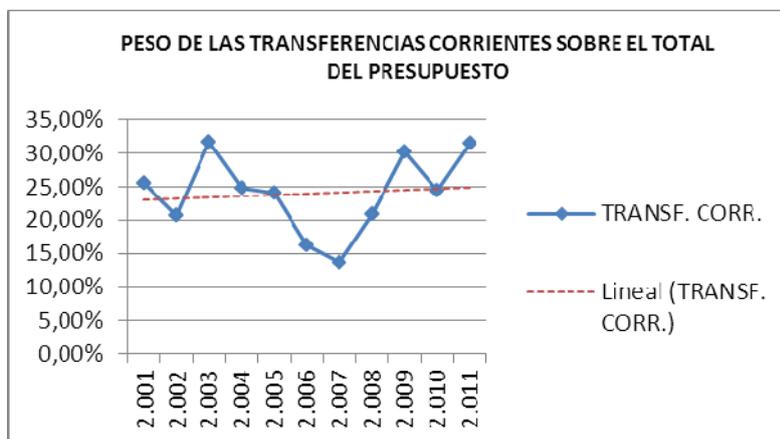
Las transferencias corrientes presentan un leve crecimiento en los últimos años presentando una tendencia positiva moderada.

Este Capítulo 04 depende de las transferencias realizadas por otras administraciones para gastos corrientes del Ayuntamiento.





AÑO	TRANSF. CORR.
2.001	25,58%
2.002	20,67%
2.003	31,68%
2.004	24,87%
2.005	24,01%
2.006	16,28%
2.007	13,63%
2.008	20,81%
2.009	30,26%
2.010	24,45%
2.011	31,49%



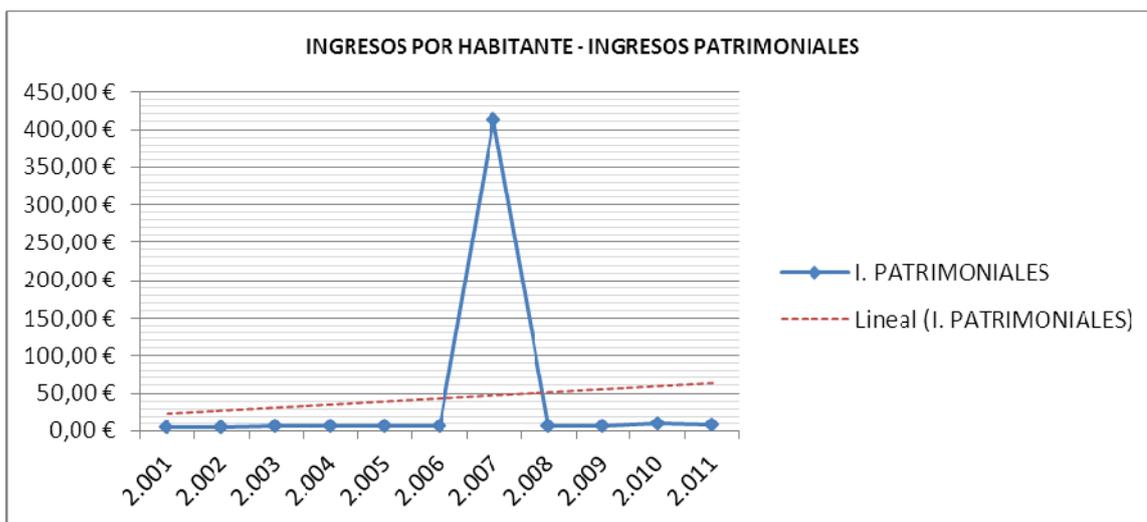
En cuanto al peso de este capítulo de ingresos respecto al total del presupuesto municipal presenta una leve subida.





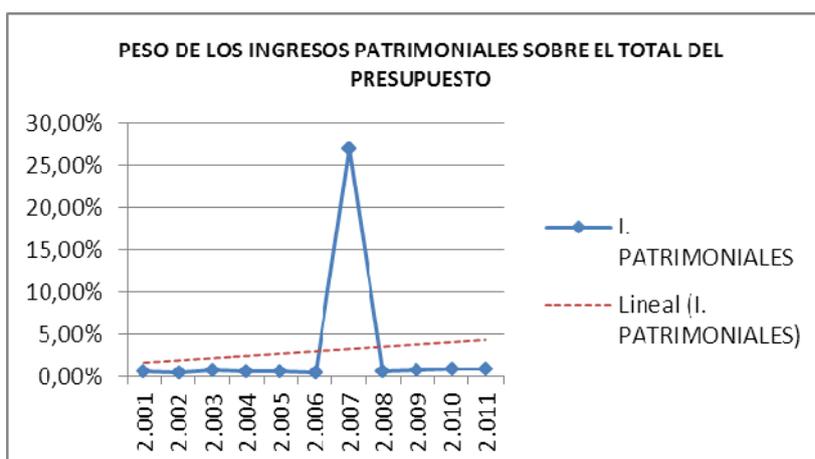
b.5) CAPÍTULO 05: INGRESOS PATRIMONIALES

Son los intereses que el Ayuntamiento cobra por las cuentas y depósitos bancarios. También se incluyen los ingresos por arrendamientos de propiedades públicas.



Se observa una tendencia constante, con un incremento fuera de lo común y puntual en el año 2.007.

AÑO	I. PATRIMONIALES
2.001	0,56%
2.002	0,40%
2.003	0,74%
2.004	0,64%
2.005	0,57%
2.006	0,47%
2.007	26,92%
2.008	0,53%
2.009	0,73%
2.010	0,87%
2.011	0,92%



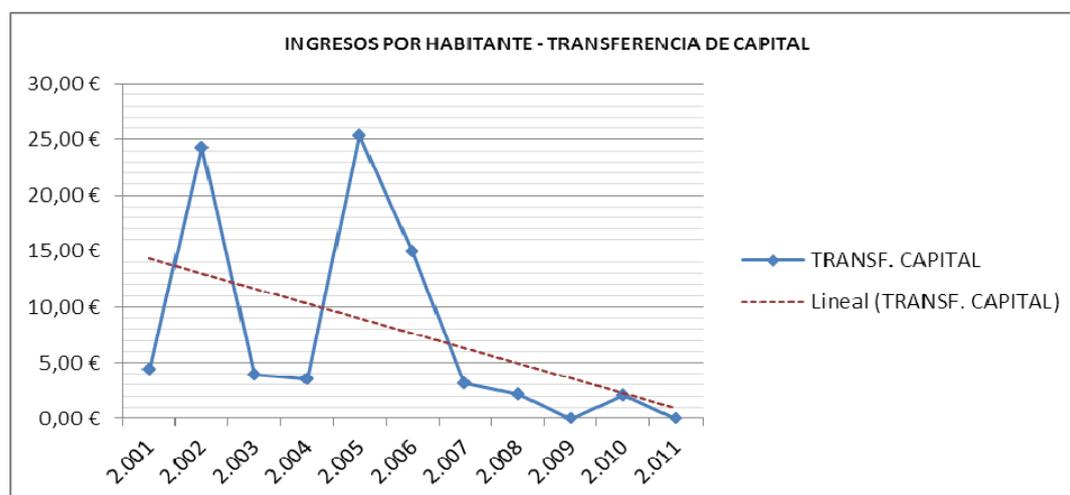


b.6) CAPÍTULO 06: ENAJENACIÓN POR INVERSIONES REALES

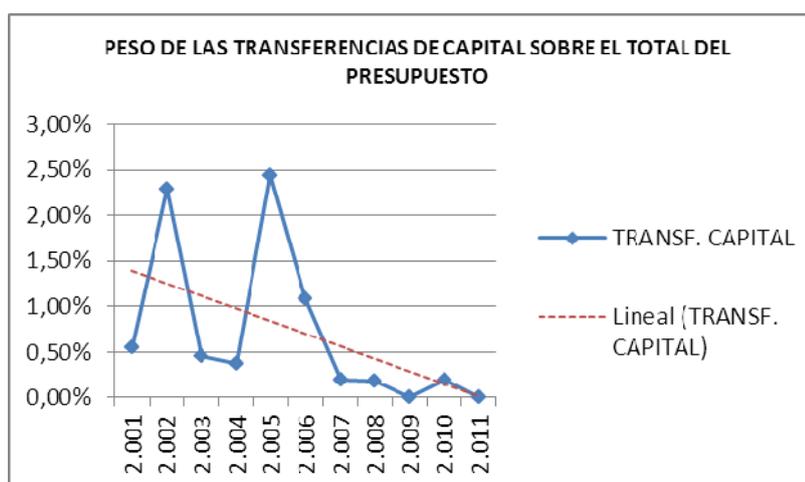
Este capítulo no tiene peso presupuestario para el Ayuntamiento de Burriana desde hace más de una década. Son los ingresos por venta de suelo patrimonial, principalmente las parcelas de las urbanizaciones que el Ayuntamiento por ley puede vender para crear viviendas de protección oficial. Seguramente la aprobación de un nuevo PGOU podrá llevar consigo un aumento considerable de ingresos por enajenación.

b.7) CAPÍTULO 07: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Son los ingresos de otras administraciones con destino a inversiones y obras.



AÑO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
2.001	0,56%
2.002	2,30%
2.003	0,45%
2.004	0,37%
2.005	2,45%
2.006	1,09%
2.007	0,20%
2.008	0,18%
2.009	0,00%
2.010	0,19%
2.011	0,00%





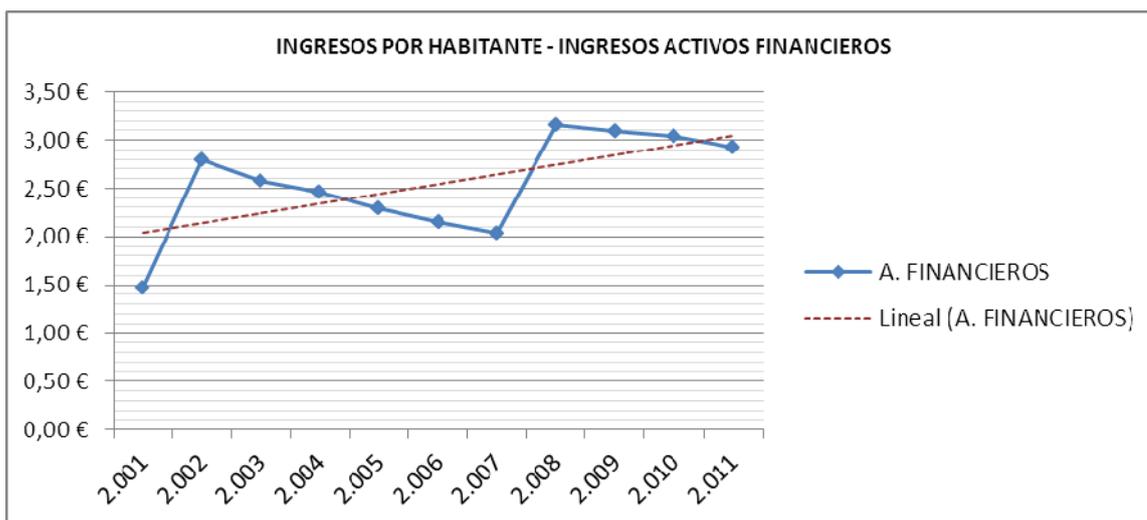
Tal y como se observan en las gráficas el peso de este capítulo sobre el total del presupuesto es mínima e incluso con una tendencia decreciente en los últimos años.





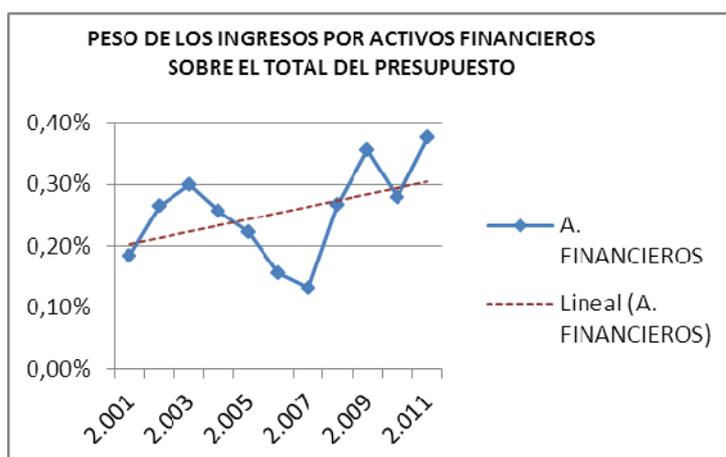
b.8) CAPÍTULO 08: ACTIVOS FINANCIEROS

Es el ingreso de las devoluciones que los funcionarios realizan sobre préstamos o adelantos que hayan pedido a lo largo del año.



Se observa un pequeño crecimiento. Este ingreso tiene escaso peso sobre el valor total del presupuesto municipal 0.38% en el año 2.011.

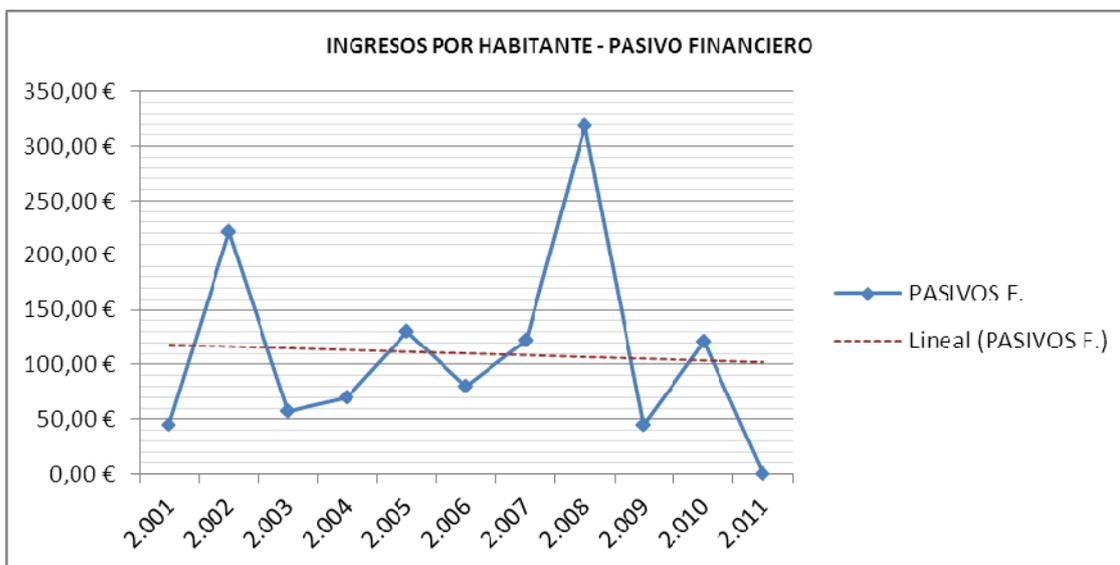
AÑO	ACTIVOS FINANCIEROS
2.001	0,18%
2.002	0,26%
2.003	0,30%
2.004	0,26%
2.005	0,22%
2.006	0,16%
2.007	0,13%
2.008	0,27%
2.009	0,36%
2.010	0,28%
2.011	0,38%





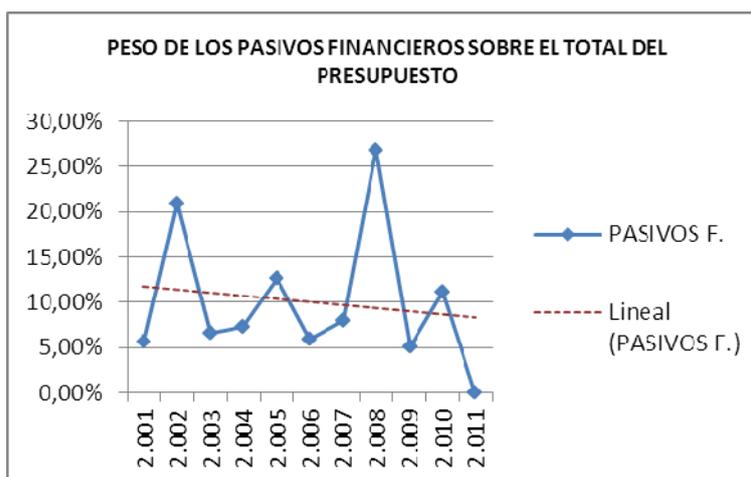
b.9) CAPÍTULO 09: PASIVOS FINANCIEROS

Contiene la cifra de préstamos contratados por el Ayuntamiento.



Se observa una tendencia a la disminución aunque debería haber sido más acusada ya que este capítulo suele determinar el endeudamiento del municipio.

AÑO	PASIVOS FINANCIEROS
2.001	5,64%
2.002	20,93%
2.003	6,61%
2.004	7,34%
2.005	12,62%
2.006	5,86%
2.007	8,00%
2.008	26,87%
2.009	5,08%
2.010	11,08%
2.011	0,00%



La tendencia de los presupuestos municipales presenta una disminución en su dependencia de los préstamos contratados.





6.3 ANÁLISIS DE GASTOS (GASTOS LIQUIDABLES)

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL. En este apartado se incluye toda la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y los salarios de los funcionarios.

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. Son los gastos del funcionamiento de la ciudad, alumbrado, agua, limpieza, recogida basuras, mantenimiento de colegios, cuidado de parques y jardines y un larguísimo etcétera que Castellón, cada vez más grande, cada vez más capital necesita que cuidemos con mayor esmero.

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS. Son los gastos derivados de los préstamos solicitados por el ayuntamiento, intereses financieros principalmente.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Son las ayudas y subvenciones que el Ayuntamiento concede a otras instituciones y personas: ONGD's, asociaciones, prestaciones sociales regladas a familias con menos recursos y las aportaciones a los patronatos de turismo, fiestas y deportes.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES. Esta partida son las inversiones reales del Ayuntamiento. Es aquí donde se incluirán los proyectos determinados por los presupuestos participativos y los que el equipo de gobierno determine como objetivos para este año.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. Son los gastos que el Ayuntamiento transfiere a otras entidades para que puedan desarrollar también inversiones, es decir, proyectos de obras donde el Ayuntamiento colabora con una aportación económica.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS. Adelanto de nóminas a funcionarios para necesidades urgentes, o pequeños préstamos.

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS. Esta partida que se repite en Ingresos y Gastos se refiere a los préstamos contratados por el Ayuntamiento.





En este apartado analizaremos con detalle la composición de los gastos municipales y su evolución a lo largo de los últimos 10 años.

a) COMPOSICIÓN BÁSICA DE LOS GASTOS MUNICIPALES

A continuación estableceremos de manera resumida cual es la composición de los capítulos de gastos y que factores de planeamiento influyen en cada uno;

1		GASTOS DE PERSONAL	Salarios funcionarios
2	OPERACIONES CORRIENTES (OFN)	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Gastos funcionamiento ciudad
3		GASTOS FINANCIEROS	Intereses financieros
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Ayudas y subvenciones
6	OP. CAPITAL (ONF)	INVERSIONES REALES	Proyectos establecidos como objetivos municipales
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Aportaciones económicas
8	OPERACIONES FINANCIERAS	ACTIVOS FINANCIEROS	Adelantos nóminas, pequeños préstamos
9		PASIVOS FINANCIEROS	Préstamos contratados por el Ayuntamiento

Cada capítulo de gastos se compone de una serie de impuestos, tasas, ingresos o transferencias que pueden verse afectados por la implantación de un nuevo PGOU. Vamos a tratar de relacionar que factores generados por el desarrollo de un nuevo planeamiento urbanístico pueden alterar las Operaciones de INGRESOS del ayuntamiento de Burriana;

FACTORES PGOU	CAPÍTULOS	GASTOS
EDIFICABILIDAD	2	Gastos corrientes en bienes y servicios.
SUELO URBANO	2	Gastos corrientes en bienes y servicios.
POBLACIÓN	1 y 2	Gastos personal, gastos corrientes en bienes y servicios.





Esta tabla únicamente trata de simplificar y clarificar que existen factores urbanísticos que pueden modificar de manera sustancial y directa la composición económica de los gastos de un municipio. Evidentemente estos factores urbanísticos están muy relacionados entre sí, ya que un crecimiento poblacional, implica un mayor gasto en los gastos de funcionamiento (gastos corrientes en bienes y servicios) del municipio. Ese incremento poblacional puede ser debido a múltiples factores sociales, entre ellos una mayor actividad que requiera población como mano de obra o unas condiciones de vida apetecibles.

b) ANÁLISIS DETALLADO: GASTOS

A continuación se analizará de forma detallada el estado de los gastos para el periodo 2.001 – 2.010 (tomamos el año 2.001 porque era el periodo base del sistema en vigor de la Unión Europea);

Los datos obtenidos del Ministerio de Economía y Hacienda expresan las cantidades monetarias en euros nominales de cada año en curso y por lo tanto no son comparables entre sí debido al efecto de la inflación.

Para que poder compararlas entre sí, capitalizamos con la tasa correspondiente al índice de precios al consumo que se ha registrado en el periodo de años analizado, es decir desde el año 2.001 al 2.011 (para el año 2.011 tomaremos la inflación anual estimada / agosto 2.011 INE), lo que significa que pondremos todas las cifras monetarias en euros reales o constantes del año 2.011.

Obtenemos del Instituto Nacional de Estadística el índice de precios al consumo de cada uno de los años del periodo analizado y aplicando a cada cifra monetaria la correspondiente capitalización o deflación al año 2.011 obtenemos las correspondientes cantidades económicas, en euros reales. De este modo, las cantidades ya son comparables entre sí.





AÑO	PRESUPUESTO	POBLACIÓN	G. PERSONAL	G. CORRIENTES	G. FINANCIEROS	T. CORRIENTES	I. REALES	T. DE CAPITAL	A. FINANCIEROS	P. FINANCIEROS
2.001	16.341.788,60 €	27.055	6.050.147,37 €	4.432.056,49 €	553.595,38 €	954.553,72 €	3.153.871,94 €	0,00 €	30.050,61 €	1.167.513,09 €
2.002	22.718.637,92 €	27.794	6.687.990,83 €	4.786.776,18 €	666.285,15 €	975.475,48 €	7.985.309,59 €	385.383,51 €	60.101,21 €	1.171.315,97 €
2.003	20.128.855,48 €	29.250	7.604.169,86 €	6.461.982,95 €	730.084,05 €	1.173.880,76 €	2.768.636,65 €	0,00 €	60.101,21 €	1.330.000,00 €
2.004	23.348.949,48 €	30.059	8.342.392,56 €	7.029.976,69 €	693.695,46 €	1.484.672,71 €	4.023.892,69 €	0,00 €	60.101,21 €	1.714.218,16 €
2.005	27.057.450,34 €	31.281	9.220.334,27 €	7.810.810,66 €	717.229,77 €	1.285.181,77 €	6.171.183,23 €	0,00 €	60.101,21 €	1.792.609,43 €
2.006	38.378.236,33 €	32.349	9.810.630,81 €	8.390.991,49 €	821.813,35 €	1.189.492,99 €	16.292.430,81 €	0,00 €	60.101,21 €	1.812.775,67 €
2.007	45.324.295,55 €	33.255	10.059.503,35 €	8.915.211,56 €	898.698,02 €	1.446.107,46 €	21.941.905,96 €	120.136,39 €	60.101,21 €	1.882.631,60 €
2.008	37.536.821,49 €	34.235	11.706.598,98 €	9.320.773,39 €	1.389.900,59 €	1.791.983,11 €	10.918.333,09 €	20.000,00 €	100.000,00 €	2.289.232,33 €
2.009	28.128.343,55 €	34.565	12.445.273,84 €	8.470.473,62 €	1.466.827,18 €	1.460.922,79 €	1.250.147,43 €	0,00 €	280.000,00 €	2.754.698,69 €
2.010	35.884.973,78 €	35.313	12.350.380,94 €	8.955.205,17 €	759.339,08 €	1.388.282,67 €	8.974.869,21 €	50.000,00 €	100.000,00 €	3.306.896,71 €
2.011	26.524.726,28 €	36.077	11.795.805,20 €	9.210.651,74 €	551.973,53 €	1.361.094,77 €	6,00 €	75.000,00 €	100.000,00 €	3.430.195,04 €

Para incluir el periodo no finalizado del año 2.011, hemos tenido que tomar el presupuesto aprobado por el ayuntamiento de Burriana para el año 2.011 y la población prevista por el INE para este año, ya que a fecha de la redacción del presente documento, no se ha publicado el padrón municipal para el año 2.011.

Como IPC para el año 2.011 tomaremos la inflación estimada del IPC en agosto de 2.011, de acuerdo con el indicador adelantado elaborado por el INE en agosto 2.011.

Tomaremos los datos desde el año 2.001, año desde el que Europa estableció la metodología actual de cálculo del Índice de Precios al Consumo (IPC BASE 2.011).

En azul y rojo datos no definitivos, que pueden variar a lo largo del año 2.011.



AÑO	VARIACIÓN INTERANUAL %	IPC ACUMULADO %
2.001	2,71%	35,00%
2.002	4,00%	29,70%
2.003	2,60%	24,80%
2.004	3,23%	21,60%
2.005	3,73%	17,80%
2.006	3,50%	13,60%
2.007	4,20%	10,60%
2.008	1,40%	6,10%
2.009	0,80%	4,60%
2.010	3,00%	3,80%
2.011	2,90%	0,80%





Aplicando el IPC acumulado a los gastos de Burriana obtenemos unos gastos comparables:

AÑO	PRESUPUESTO	POBLACIÓN	G. PERSONAL	G. CORRIENTES	G. FINANCIEROS	T. CORRIENTES	I. REALES	T. DE CAPITAL	A. FINANCIEROS	P. FINANCIEROS
2.001	21.582.600,20 €	27.055	7.990.429,63 €	5.853.417,01 €	731.133,42 €	1.260.679,10 €	4.165.318,67 €	0,00 €	39.687,84 €	1.541.934,54 €
2.002	29.388.830,01 €	27.794	8.651.584,94 €	6.192.173,67 €	861.906,47 €	1.261.875,08 €	10.329.796,49 €	498.532,11 €	77.746,93 €	1.515.214,34 €
2.003	25.233.533,23 €	29.250	9.532.587,34 €	8.100.741,83 €	915.233,37 €	1.471.576,92 €	3.470.762,90 €	0,00 €	75.342,88 €	1.667.288,00 €
2.004	28.663.170,38 €	30.059	10.241.121,11 €	8.629.999,38 €	851.580,55 €	1.822.584,22 €	4.939.730,67 €	0,00 €	73.780,25 €	2.104.374,21 €
2.005	32.341.770,39 €	31.281	11.021.065,55 €	9.336.261,98 €	857.304,74 €	1.536.177,77 €	7.376.415,31 €	0,00 €	71.838,98 €	2.142.706,05 €
2.006	44.441.997,67 €	32.349	11.360.710,48 €	9.716.768,15 €	951.659,86 €	1.377.432,88 €	18.866.634,88 €	0,00 €	69.597,20 €	2.099.194,23 €
2.007	50.899.183,90 €	33.255	11.296.822,26 €	10.011.782,58 €	1.009.237,88 €	1.623.978,68 €	24.640.760,39 €	134.913,17 €	67.493,66 €	2.114.195,29 €
2.008	40.577.304,03 €	34.235	12.654.833,50 €	10.075.756,03 €	1.502.482,54 €	1.937.133,74 €	11.802.718,07 €	21.620,00 €	108.100,00 €	2.474.660,15 €
2.009	30.012.942,57 €	34.565	13.279.107,19 €	9.037.995,35 €	1.565.104,60 €	1.558.804,62 €	1.333.907,31 €	0,00 €	298.760,00 €	2.939.263,50 €
2.010	38.002.187,23 €	35.313	13.079.053,42 €	9.483.562,28 €	804.140,09 €	1.470.191,35 €	9.504.386,49 €	52.950,00 €	105.900,00 €	3.502.003,62 €
2.011	27.293.943,34 €	36.077	12.137.883,55 €	9.477.760,64 €	567.980,76 €	1.400.566,52 €	6,17 €	77.175,00 €	102.900,00 €	3.529.670,70 €

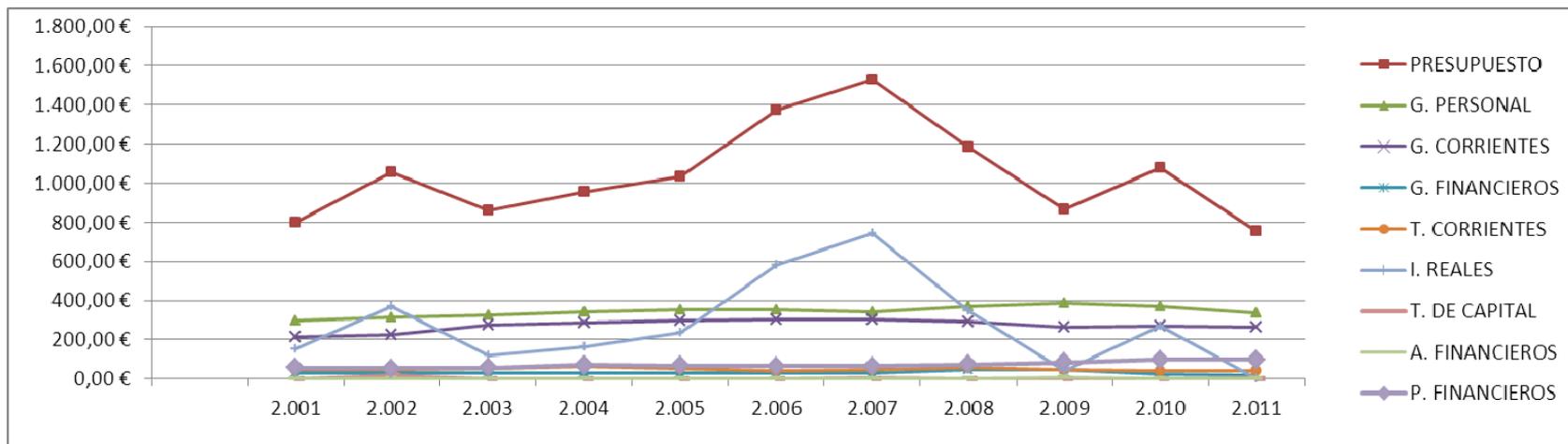
Para poder comparar de una manera correcta las cifras presupuestarias, debemos obtener los valores presupuestarios de acuerdo a las unidades de habitantes del municipio de Burriana, estableciendo cifras de gasto por habitante.

Los datos de población se han obtenido del Padrón Municipal, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, y que se encuentra en la tabla 02 del punto 4.2 de la presente memoria justificativa. La estimación de población de Burriana para el año 2.011 se ha obtenido de la estimación realizada por el INE.



De este modo, dividiendo las cifras económicas actualizadas (con los datos del IPC) por el número de habitantes en cada uno de los años, obtenemos la evolución presupuestaria, de los gastos de la ciudad de Burriana en el período 2.001 – 2.011 por habitante.

AÑO	PRESUPUESTO	POBLACIÓN	G. PERSONAL	G. CORRIENTES	G. FINANCIEROS	T. CORRIENTES	I. REALES	T. DE CAPITAL	A. FINANCIEROS	P. FINANCIEROS
2.001	797,73 €	27.055	295,34 €	216,35 €	27,02 €	46,60 €	153,96 €	0,00 €	1,47 €	56,99 €
2.002	1.057,38 €	27.794	311,28 €	222,79 €	31,01 €	45,40 €	371,66 €	17,94 €	2,80 €	54,52 €
2.003	862,68 €	29.250	325,90 €	276,95 €	31,29 €	50,31 €	118,66 €	0,00 €	2,58 €	57,00 €
2.004	953,56 €	30.059	340,70 €	287,10 €	28,33 €	60,63 €	164,33 €	0,00 €	2,45 €	70,01 €
2.005	1.033,91 €	31.281	352,32 €	298,46 €	27,41 €	49,11 €	235,81 €	0,00 €	2,30 €	68,50 €
2.006	1.373,83 €	32.349	351,19 €	300,37 €	29,42 €	42,58 €	583,22 €	0,00 €	2,15 €	64,89 €
2.007	1.530,57 €	33.255	339,70 €	301,06 €	30,35 €	48,83 €	740,96 €	4,06 €	2,03 €	63,58 €
2.008	1.185,26 €	34.235	369,65 €	294,31 €	43,89 €	56,58 €	344,76 €	0,63 €	3,16 €	72,28 €
2.009	868,30 €	34.565	384,18 €	261,48 €	45,28 €	45,10 €	38,59 €	0,00 €	8,64 €	85,04 €
2.010	1.076,15 €	35.313	370,38 €	268,56 €	22,77 €	41,63 €	269,15 €	1,50 €	3,00 €	99,17 €
2.011	756,55 €	36.077	336,44 €	262,71 €	15,74 €	38,82 €	0,00 €	2,14 €	2,85 €	97,84 €





La proporción de cada capítulo de gastos, en cada año analizado, y con respecto al total de gastos es la siguiente:

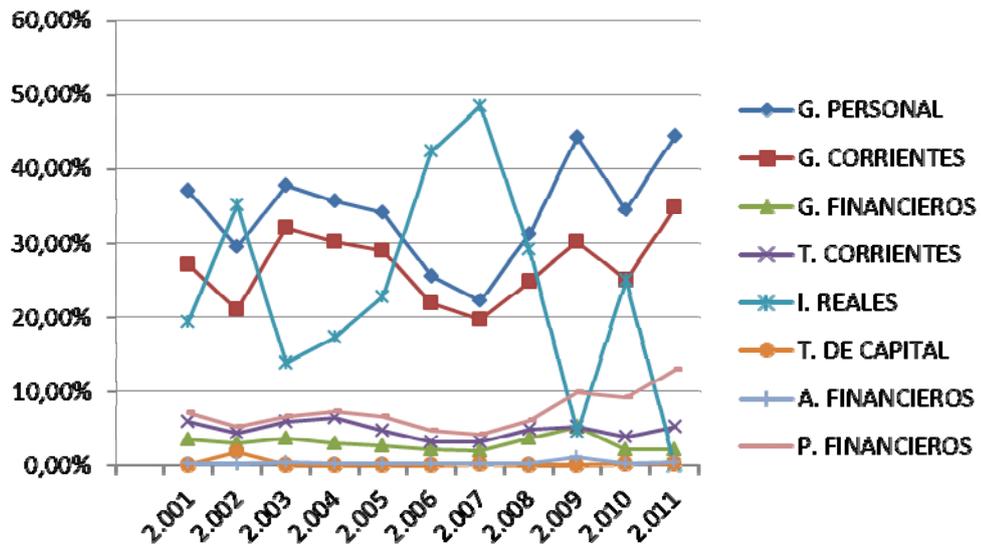
AÑO	PRESUPUESTO	POBLACIÓN	G. PERSONAL	G. CORRIENTES	G. FINANCIEROS	T. CORRIENTES	I. REALES	T. DE CAPITAL	A. FINANCIEROS	P. FINANCIEROS
2.001	21.582.600,20 €	27.055	37,02%	27,12%	3,39%	5,84%	19,30%	0,00%	0,18%	7,14%
2.002	29.388.830,01 €	27.794	29,44%	21,07%	2,93%	4,29%	35,15%	1,70%	0,26%	5,16%
2.003	25.233.533,23 €	29.250	37,78%	32,10%	3,63%	5,83%	13,75%	0,00%	0,30%	6,61%
2.004	28.663.170,38 €	30.059	35,73%	30,11%	2,97%	6,36%	17,23%	0,00%	0,26%	7,34%
2.005	32.341.770,39 €	31.281	34,08%	28,87%	2,65%	4,75%	22,81%	0,00%	0,22%	6,63%
2.006	44.441.997,67 €	32.349	25,56%	21,86%	2,14%	3,10%	42,45%	0,00%	0,16%	4,72%
2.007	50.899.183,90 €	33.255	22,19%	19,67%	1,98%	3,19%	48,41%	0,27%	0,13%	4,15%
2.008	40.577.304,03 €	34.235	31,19%	24,83%	3,70%	4,77%	29,09%	0,05%	0,27%	6,10%
2.009	30.012.942,57 €	34.565	44,24%	30,11%	5,21%	5,19%	4,44%	0,00%	1,00%	9,79%
2.010	38.002.187,23 €	35.313	34,42%	24,96%	2,12%	3,87%	25,01%	0,14%	0,28%	9,22%
2.011	27.293.943,34 €	36.077	44,47%	34,72%	2,08%	5,13%	0,00%	0,28%	0,38%	12,93%

Con carácter general, puede decirse que una administración local tiene unos gastos que pueden considerarse como fijos, que coinciden con los que el presupuesto de gastos define como "gastos corrientes", y otra serie de gastos, definidos como "gastos de capital y financieros".

Es decir, en un principio solo puede haber inversión cuando hay ingresos suficientes como para cubrir, en primer lugar, los gastos fijos, corrientes y ordinarios (capítulo I al IV).



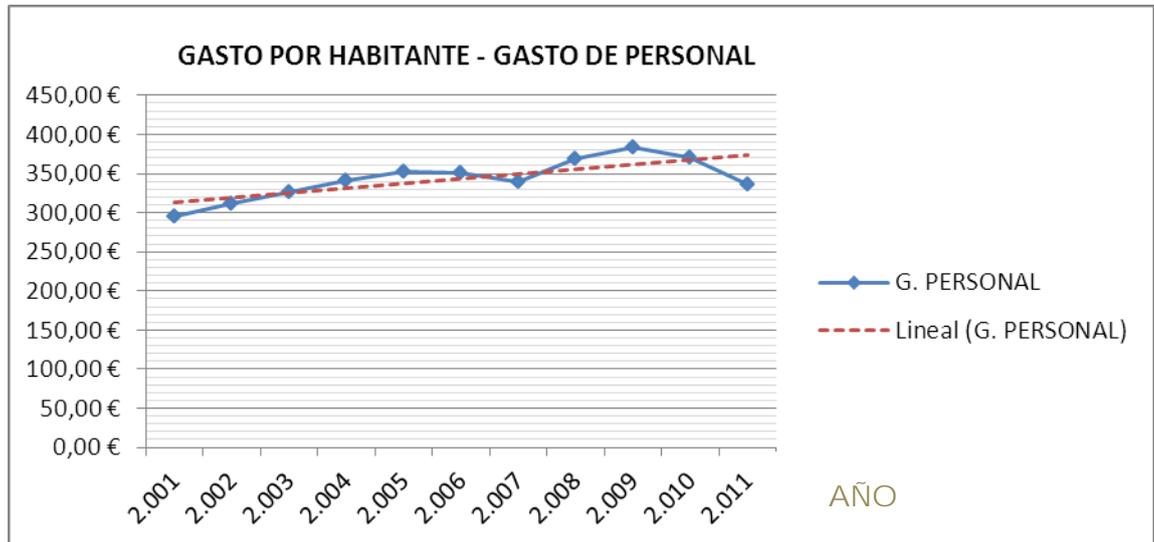
Tal y como se observa en el gráfico los capítulos I, II y VI, representan más del 85% de los gastos municipales.





A continuación vamos a analizar la evolución temporal de cada uno de los capítulos que componen los GASTOS de los presupuestos de Burriana (años 2.001 – 2.011);

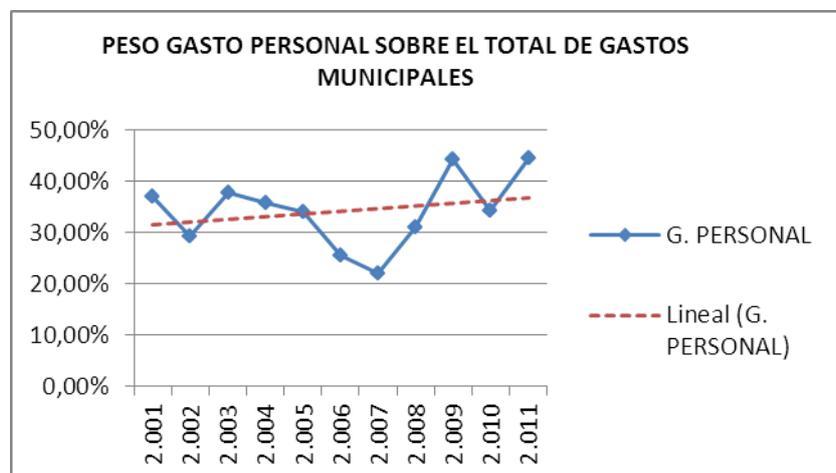
b.1) CAPÍTULO 01: GASTOS DE PERSONAL



Tal y como se puede observar la tendencia lineal del gastos de personal por habitante es creciente en los últimos años, mostrando un leve crecimiento constante, excepto en el año 2.007 Y en los dos últimos años, donde se produjo una leve reducción.

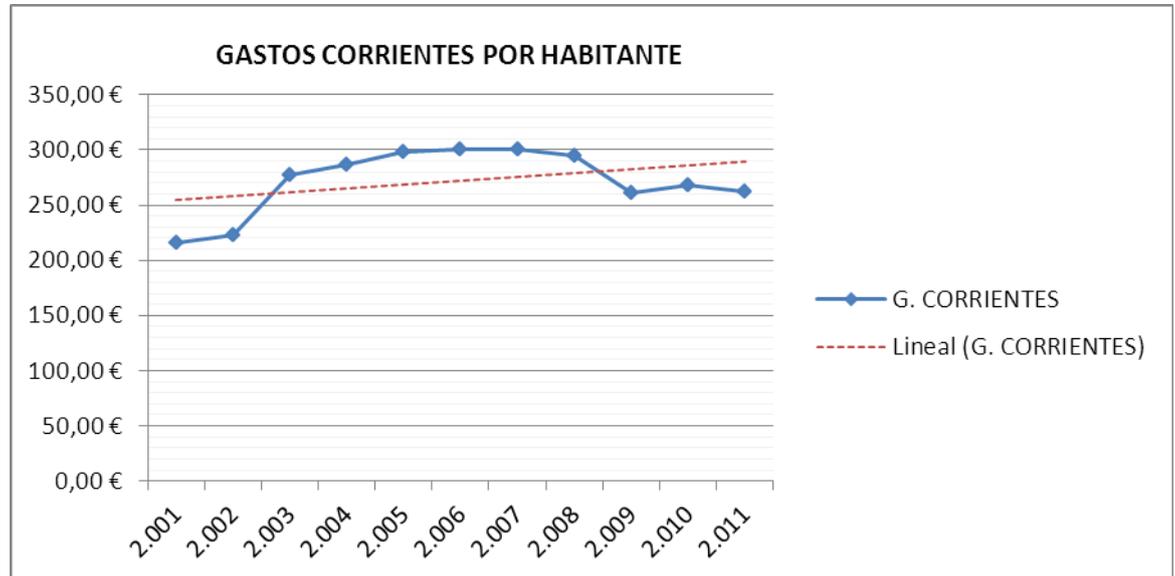
En cuanto al peso sobre el presupuesto total, la tendencia es creciente, pasando del 37,02% del 2.001 al 44,47% en el año 2.011. Como se observa en los porcentajes el peso de este capítulo se aproxima al 50% de los gastos municipales.

AÑO	G. PERSONAL
2.001	37,02%
2.002	29,44%
2.003	37,78%
2.004	35,73%
2.005	34,08%
2.006	25,56%
2.007	22,19%
2.008	31,19%
2.009	44,24%
2.010	34,42%
2.011	44,47%





b.2) CAPÍTULO 02: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS



Este capítulo presenta leves oscilaciones, presentando un descenso en los 3 últimos años. La tendencia es a mantenerse dentro de un rango entre 250 euros y 300 euros por habitante.

b.3) CAPÍTULO 03: GASTOS FINANCIEROS

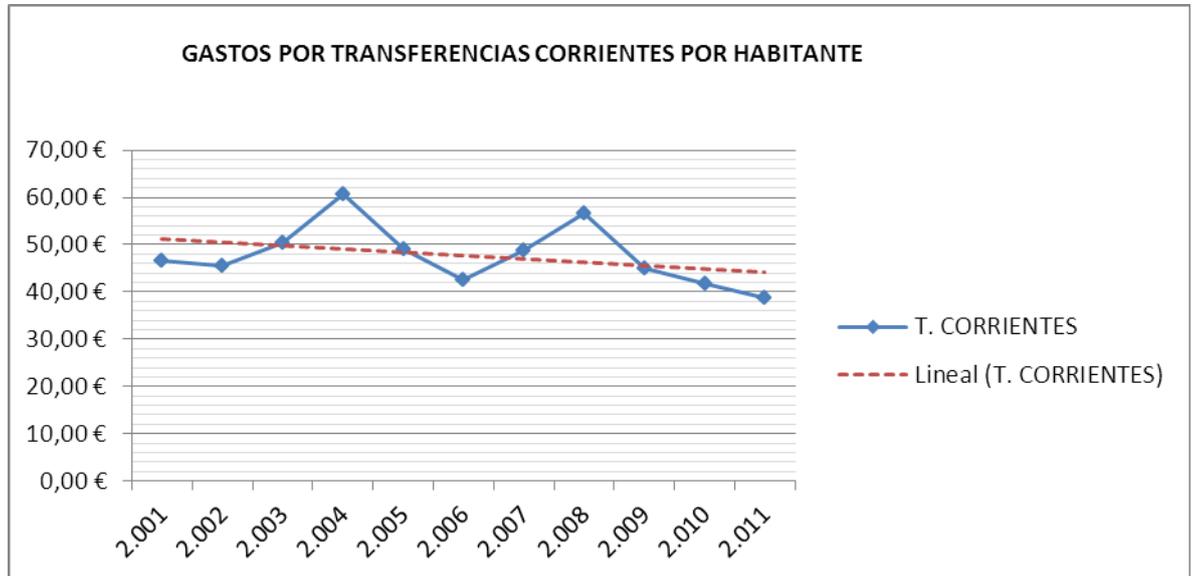


Tal y como se observa en el gráfico los gastos financieros por habitante presentan una constante entre 25 - 30 euros por habitante, aunque en los últimos dos años presentan una fuerte caída.



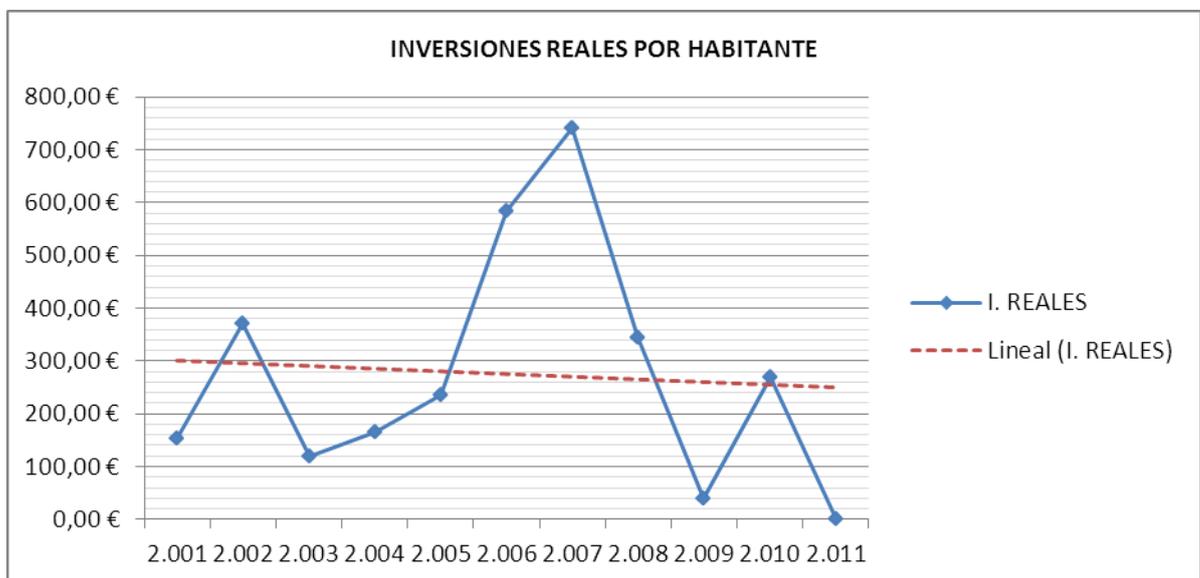


b.4) CAPÍTULO 04: TRANSFERENCIAS CORRIENTES



Las transferencias corrientes presentan una leve disminución en los últimos años presentando una tendencia decreciente moderada.

b.5) CAPÍTULO 06: INVERSIONES REALES

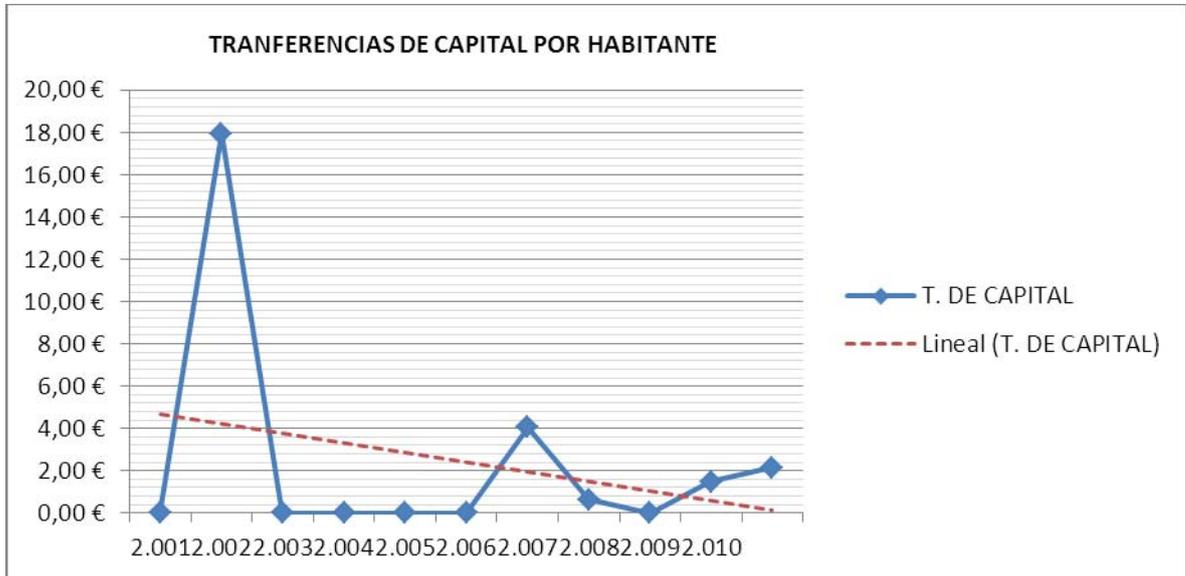


Existe en la última década una tendencia a reducir el gasto en nuevas infraestructuras, bienes de uso general, nueva puesta en funcionamiento y reposición de operaciones de servicio.





b.6) CAPÍTULO 07: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



Suponen unos porcentajes entre el 1,70% y el 0,00% del presupuesto de gastos.

b.7) CAPÍTULO 08: ACTIVOS FINANCIEROS

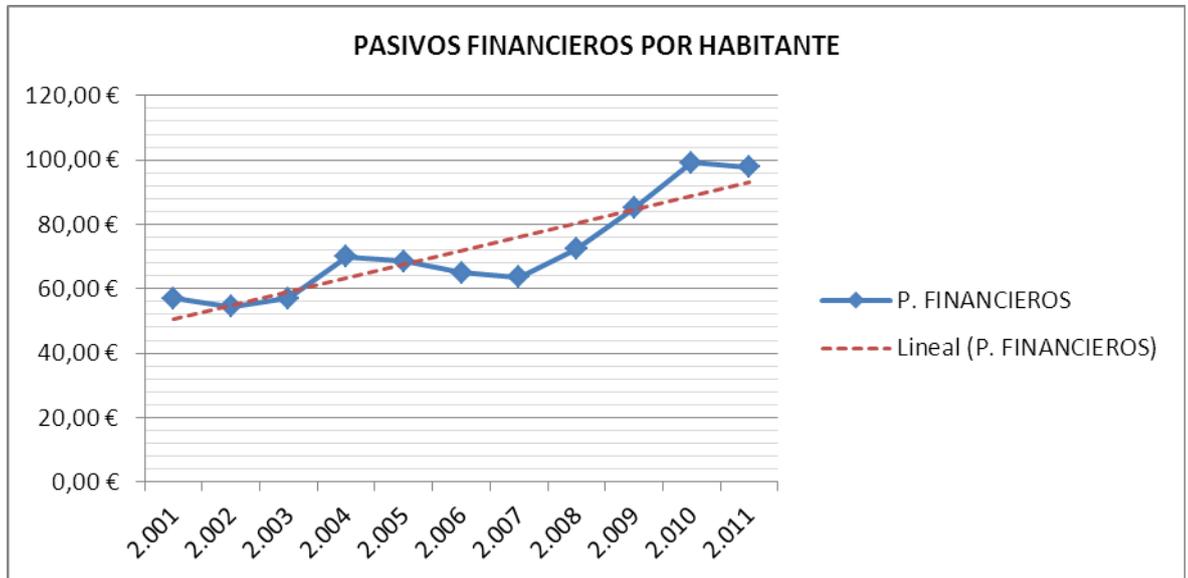


La tendencia de los activos financieros por habitante es creciente, aunque presenta una disminución en los dos últimos años.





b.8) CAPÍTULO 09: PASIVOS FINANCIEROS



Se observa un crecimiento continuo en la cantidad de préstamos por habitante.



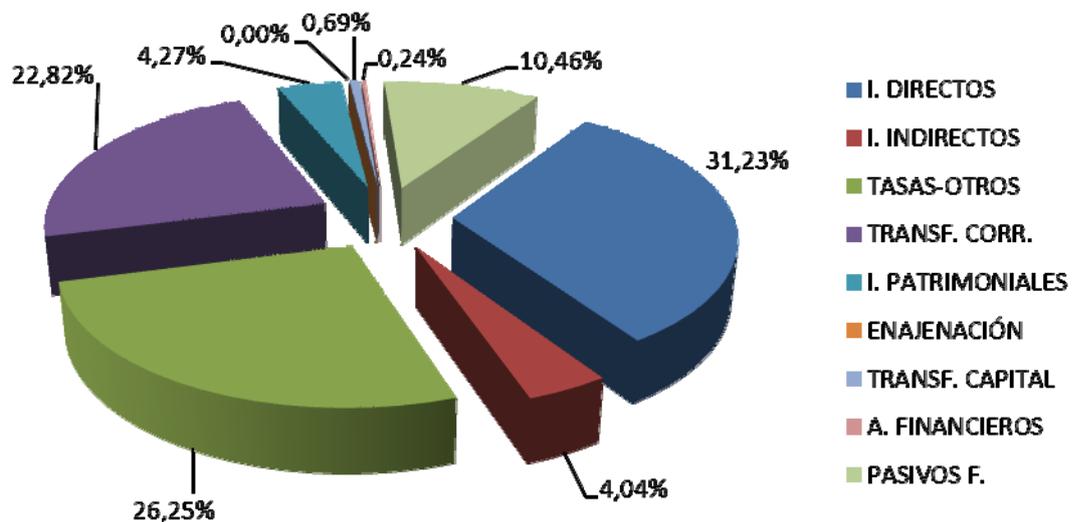


6.3 ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL / BALANCE OPERACIONES CORRIENTES

AÑO	INGRESOS	GASTOS
2.001	16.341.788,61 €	16.341.788,61 €
2.002	22.718.637,92 €	22.718.637,92 €
2.003	20.128.855,48 €	20.128.855,48 €
2.004	23.348.949,48 €	23.348.949,48 €
2.005	27.057.450,34 €	27.057.450,34 €
2.006	38.378.236,33 €	38.378.236,33 €
2.007	45.324.295,55 €	45.324.295,55 €
2.008	37.536.821,49 €	37.536.821,49 €
2.009	28.128.343,55 €	28.128.343,55 €
2.010	35.884.974,78 €	35.884.974,78 €
2.011	26.524.726,28 €	26.524.726,28 €

Estudiando la composición exacta del presupuesto (apartado 6.3) nos encontramos que parte de los ingresos provienen de préstamos contratados (capítulo 9: Pasivo Financiero).

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS 2.001 – 2.011

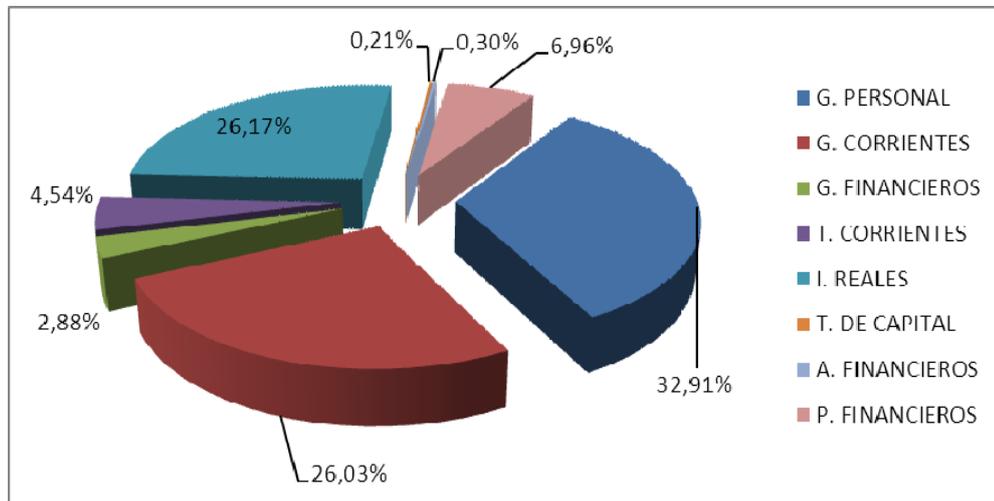


Como se observa, el **10,46%** del total de los presupuestos de los últimos 10 años, se ha financiado con préstamos (capítulo 09: Pasivo Financiero).





COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS 2.001 – 2.011



Sin embargo analizando la composición de los Gastos del Presupuesto de Burriana entre los años 2.001 – 2.011 observamos cómo el 6,96% se destina a amortizar parte de la deuda contraída.

Esto lleva consigo un endeudamiento que a fecha 01-01-2.011, presenta las siguientes cifras;

ENTIDAD	FORMALIZADO	VIVO 1-1-2011	VIVO 31-12-2011	ULTIMA A
BCL 13642961	1.362.216,84 €	429.870,23 €	315.757,45 €	2.014
BCL 21054515-INV-00	1.385.290,12 €	207.793,55 €	69.264,54 €	2.012
C. RURAL 20000548163	920.903,02 €	276.270,86 €	184.180,54 €	2.013
DEXIA SABADELL 2002	3.680.157,51 €	1.104.047,19 €	736.031,43 €	2.013
LA CAIXA 30592214900	1.330.108,92 €	532.043,58 €	399.032,69 €	2.014
SCHISPANO 30592214900	1.714.218,16 €	814.253,71 €	642.831,91 €	2.015
IBERCAJA 2005	3.384.264,05 €	1.945.951,85 €	1.607.525,45 €	2.016
CAIXA CAT 30592214900	2.247.175,25 €	1.460.663,93 €	1.235.946,41 €	2.017
SANTANDER CH 2007	3.626.323,08 €	2.629.084,31 €	2.266.452,03 €	2.018
DEIXA SABADELL 2008	5.230.868,54 €	4.446.238,70 €	3.923.151,86 €	2.019
SANTANDER CH 2008	4.853.894,23 €	4.247.157,48 €	3.761.768,04 €	2.019
BBVA INVERSIONES 2009	1.430.147,43 €	1.358.640,05 €	1.215.625,31 €	2.020
BBVA ICO 2009	963.845,00 €	963.845,00 €	963.845,00 €	2.024
BBVA RDL5/09	2.410.689,93 €	2.410.689,93 €	2.410.689,93 €	2.015
CAJA MADRID 1264	2.739.403,63 €	2.739.403,63 €	2.465.463,27 €	2.021
CAIXA PENEDES 2010	1.236.138,72 €	1.236.138,72 €	1.174.331,78 €	2.021
ENDEUDAMIENTO	38.515.644,43 €	26.802.092,72 €	23.371.897,64 €	2.021

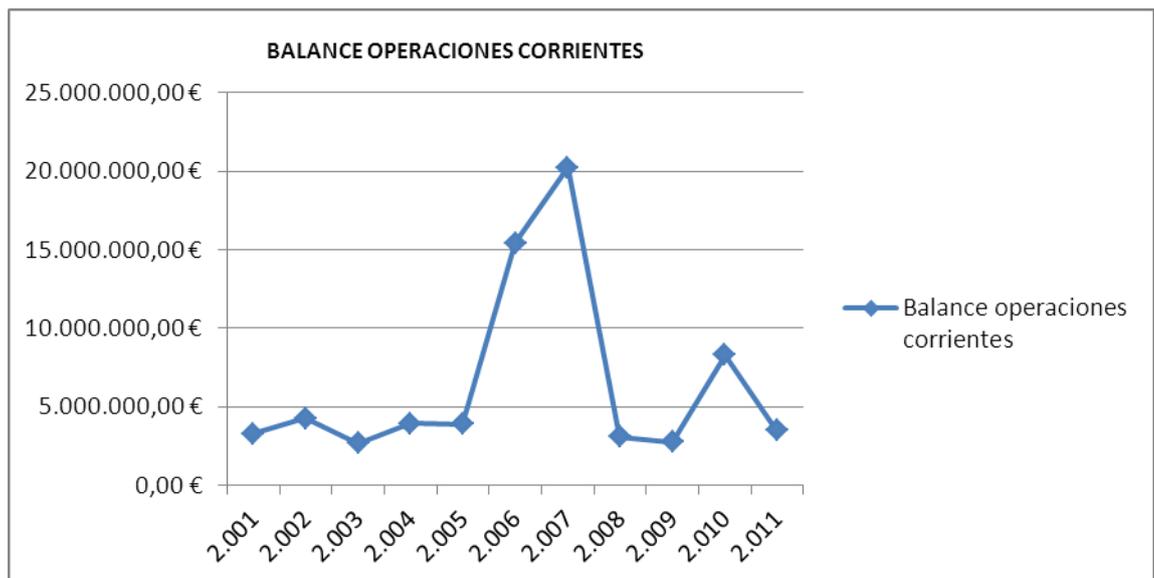




El endeudamiento del ayuntamiento de Burriana a 1 de enero de 2.011 ascendía a **26.802.02,72 €**, que es un **101,484 %** del presupuesto previsto para este año.

Estudiando el Balance Fiscal Municipal (años 2.001 - 2.010), observamos que es positivo desde el año 2.001 hasta el año 2.011, donde los ingresos corrientes superan los gastos corrientes. En definitiva ha habido un ahorro bruto anual positivo, que **en parte** ha servido para amortizar y pagar la deuda viva.

AÑO	OPERACIONES CORRIENTES. GASTOS	OPRECIONES CORRIENTES. INGRESOS	BALANCE FISCAL MUNICIPAL
2.001	11.990.352,96 €	15.299.481,14 €	3.309.128,18 €
2.002	13.116.527,64 €	17.381.546,35 €	4.265.018,71 €
2.003	15.970.117,62 €	18.647.291,51 €	2.677.173,89 €
2.004	17.550.737,42 €	21.488.114,73 €	3.937.377,31 €
2.005	19.033.556,47 €	22.921.165,90 €	3.887.609,43 €
2.006	20.212.928,64 €	35.653.959,87 €	15.441.031,23 €
2.007	21.319.520,39 €	41.545.871,26 €	20.226.350,87 €
2.008	24.209.256,07 €	27.283.058,72 €	3.073.802,65 €
2.009	23.843.497,43 €	26.598.196,12 €	2.754.698,69 €
2.010	23.453.207,86 €	31.740.432,43 €	8.287.224,57 €
2.011	22.919.525,24 €	26.424.726,28 €	3.505.201,04 €





6.5 EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES (2.012-2.045)

Lo que vamos a tratar de justificar es que el nuevo planeamiento (PGOU), no generará mayor endeudamiento, sino todo lo contrario va permitir reducir el endeudamiento, consiguiendo poder destinar un mayor porcentaje a la amortización de su deuda, siempre que el ayuntamiento lo crea oportuno.

Como hemos observado a lo largo de la memoria, el desarrollo de un nuevo PGOU (necesario por las exigencias de un crecimiento sostenido poblacional), implicará una mayor recaudación en los ingresos corrientes, pero a su vez implicará un mayor gasto corriente. Por todo ello para determinar y justificar la viabilidad económica del planeamiento, debemos estimar si los ingresos corrientes superan o no a los gastos corrientes.

Tanto las **operaciones de capital** como las **operaciones financieras** no se ven afectadas directamente por el desarrollo de un nuevo PGOU, por lo tanto el análisis debe centrarse en estudiar las **operaciones no financieras** y su evolución.

METODOLOGÍA

La metodología del “**Balance Fiscal Municipal**” que justifica la sostenibilidad económica del nuevo desarrollo urbano se puede sintetizar en los siguientes contenidos:

- El concepto de sostenibilidad económica a nivel municipal significa, tanto que el Ayuntamiento tendrá capacidad financiera suficiente para hacer frente a las inversiones en infraestructuras y equipamientos a su cargo en el nuevo desarrollo, como que los ingresos derivados del nuevo desarrollo serán superiores a los gastos generados, siendo similar la presión fiscal y los estándares de servicios actuales.
- La ecuación básica del Balance Fiscal Municipal, es equivalente al ahorro bruto del presupuesto.
- En la fase de urbanización, construcción, venta y ocupación son especialmente relevantes los llamados **Ingresos Puntuales**, que son ingresos derivados de tributos por actuaciones concretas. Una vez construido y ocupado lo más importantes son los llamados **Ingresos Permanentes**, ingresos derivados de tributos que gravan situaciones continuadas de propiedad o ejercicio de actividad y transferencias.





- El calendario de construcción de la ciudad se reduce a una **única fase en la que al mismo tiempo se produce la urbanización, construcción, venta y ocupación de los inmuebles** de forma que este crecimiento se realiza de acuerdo con las previsiones de aumento de habitantes que va a tener la ciudad de Burriana hasta el año 2.045, año estimado de consolidación del PGOU.

En definitiva el análisis se basa en el estudio del **Balance Fiscal Municipal**, diferencia entre los ingresos y gastos corrientes. Cuando este es positivo (ingresos corrientes > gastos corrientes), el ayuntamiento puede dedicar ese balance positivo a financiar inversiones que la administración local requiera, sin necesidad de recurrir a fuentes de financiación externa (a excepción de las transferencias corrientes)

Para realizar una estimación correcta hemos establecido una hipótesis de trabajo, realista, desfavorable y que trata de aceptar la situación de crisis económica actual, causada por un crecimiento basado en un fuerte endeudamiento.

HIPOTESÍS DE TRABAJO:

La estimación de los ingresos y gastos futuros parte de la situación de mantener los estándares de servicios y la misma presión fiscal (con aumento paralelo al IPC), si bien el ayuntamiento tiene capacidad para modificarlos en función de las necesidades y de su propia política municipal.

Vamos a tratar de determinar si el diferencial entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes es positivo o negativo, para una previsión de aumento de población, descrita en el punto 4.2 de la presente memoria y basado en la hipótesis de que el calendario de construcción de la ciudad se desarrolla en una única fase en la que se realiza la urbanización, construcción venta y ocupación de los bienes inmuebles.





Para ello utilizaremos las previsiones de crecimiento de la población, las series históricas (facilitadas por el Instituto Nacional de Estadística), las previsiones de crecimiento económico del FMI (Fondo Monetario Español) para España, las previsiones de FUNCAS (Fundación de las Cajas de Ahorro) para IPC-PIB Español y las conclusiones del Modelo Económico Wharton-UAM de CEPREDE. Con todos estos datos estableceremos una previsión de los gastos e ingresos corrientes, acorde a las características del Municipio de Burriana, para determinar si la diferencia entre ingresos y gastos es positiva y por lo tanto las perspectivas de futuro son favorables.

Las condiciones de partida:

- Datos de INE estimaciones de crecimiento poblacional
- Previsiones de crecimiento poblacional obtenidas a partir de los datos de estimación del INE hasta el año 2.045 (año de consolidación).

2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019
35.313	36.077	36.857	37.655	38.469	39.302	40.152	41.020	41.908	42.815
2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029
43.741	44.687	45.654	46.642	47.651	48.682	49.735	50.811	51.910	53.033
2.030	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035	2.036	2.037	2.038	2.039
54.180	55.353	56.550	57.774	59.024	60.300	61.605	62.938	64.299	65.691
2.040	2.041	2.042	2.043	2.044	2.045	2.046	2.047	2.048	2.049
67.112	68.564	70.047	71.562	73.111	74.692	76.308	77.959	79.646	81.369
2.050	2.051	2.052	2.053	2.054	2.055	2.056	2.057	2.058	2.059
83.129	84.928	86.765	88.642	90.560	92.519	94.521	96.566	98.655	100.789

- Series históricas poblacional INE (ver punto 4.2)
- Mantener los estándares de servicios
- Incremento de gastos causado por el aumento en la población
- Incremento de ingresos motivado por el aumento en la población
- Aumento del peso fiscal y los gastos de acuerdo a la tendencia del IPC y la coyuntura económica del país (previsiones y recomendaciones del FMI y FUNCAS);





ESTIMACIÓN INGRESOS 2.012 – 2.045

La tendencia de los ingresos se ha visto frenada por la actual crisis económica, tal y como se demuestra en las operaciones corrientes de presente año 2.011, comparándolas con las de años anteriores. A partir de ello no sería correcto establecer una proyección tendencial creciente de los ingresos, pues no recogería la situación presupuestaria que se está viviendo en nuestro país.

Las prácticas para frenar el déficit en nuestras administraciones han ido en dos direcciones; por un lado **aumentar los impuestos** y por otro lado la **reducción de gastos**.

Para ser coherentes con la situación económica, estableceremos **una previsión de ingresos**, que irá aumentando de acuerdo a las previsiones establecidas por FUNCAS (Fundación de las Cajas de Ahorros) para el IPC. Esta estimación es realista, incluso conservadora, ya que tal y como se ha comentado, la tendencia en las políticas impositivas es aumentar los impuestos, incluso por encima de los valores del IPC.

AÑO	INCREMENTO % INGRESOS / IPC PREVISTO	AÑO	INCREMENTO % INGRESOS / IPC PREVISTO
2.011	-	2.017	3,00%
2.012	1,60%	2.018	3,00%
2.013	1,80%	2.019	3,00%
2.014	2,10%	2.020	3,00%
2.015	2,30%	2.021	3,00%
2.016	2,50%	2.022 o posterior	3,00%





ESTIMACIÓN GASTOS 2.012 – 2.045

Para establecer las previsión de gastos para los próximos años, ya que el BCE (Banco Central Europeo) únicamente se encarga de la política monetaria en la zona euro, tomaremos las recomendaciones y previsiones del FMI (Fondo Monetario Internacional) que si ha establecido una serie de directrices que debe seguir el Gobierno Español para reducir considerablemente su endeudamiento y como consecuencia el de todas las administraciones públicas españolas, además de cumplir con los objetivos de déficit establecidos por la Unión Europea.

El 20 de mayo de 2.010 se materializaron las recomendaciones del FMI. El Gobierno Español aprobó el Plan de Medidas Extraordinarias para reducir el gasto público. Esa reducción de gastos, se observa muy bien en el capítulo 01 de gastos del presupuesto de Burriana, donde en el año 2.010, se produjo una reducción media del 5% en los sueldos de los empleados públicos, además de congelarlos durante todo el 2.011.

Por todo ello nuestra **previsión de gastos** debe recoger los Acuerdos Marco con Comunidades Autónomas y Corporaciones locales (y sus modificados) para implicar a las entidades territoriales en la senda de la consolidación fiscal, además del Plan de Austeridad que plantea un recorte generalizado de las partidas del gasto público para alcanzar un ahorro equivalente al 2,6 por 100 del PIB, definiendo una senda de reducción del déficit para cada una de las Administraciones Públicas; 9,3% PIB en 2.010 / 6% en 2.011 / 4,4% en 2.012 y 3% en 2.013.

AÑO	ESTIMACIÓN VARIACIÓN GASTOS	AÑO	ESTIMACIÓN VARIACIÓN GASTOS
2.011	-	2.017	0,00%
2.012	-4,40%	2.018	1,00%
2.013	-3,00%	2.019	1,50%
2.014	-2,00%	2.020	2,00%
2.015	-1,50%	2.021	3,00%
2.016	-1,00%	2.022 o posterior	3,00%

A partir del año 2.021 consideraremos un crecimiento constante tanto en ingresos como en gastos del 3,00%, estableciendo una relación más directa entre gastos e ingresos.





A partir de estos puntos de partida, establecemos una estimación realista de los **ingresos corrientes** para el período comprendido entre el año 2.012 – 2.045:

SUMA I. CORRIENTES	AÑO	I. DIRECTOS	I. INDIRECTOS	TASAS-OTROS	TRANSF. CORR.	I. PATRIMONIALES
26.424.726,28 €	2.011	11.641.800,21 €	325.000,00 €	5.862.060,12 €	8.352.565,95 €	243.300,00 €
27.186.709,83 €	2.012	12.083.963,01 €	332.031,20 €	5.988.882,68 €	8.533.269,28 €	248.563,67 €
27.997.096,94 €	2.013	12.567.610,21 €	339.214,52 €	6.118.448,97 €	8.717.882,03 €	253.941,21 €
28.872.428,84 €	2.014	13.109.133,36 €	346.553,25 €	6.250.818,37 €	8.906.488,78 €	259.435,09 €
29.805.101,59 €	2.015	13.700.775,57 €	354.050,74 €	6.386.051,51 €	9.099.175,93 €	265.047,83 €
30.799.848,75 €	2.016	14.347.114,19 €	361.710,44 €	6.524.210,34 €	9.296.031,77 €	270.782,00 €
31.905.912,31 €	2.017	15.097.231,58 €	369.535,86 €	6.665.358,17 €	9.497.146,48 €	276.640,23 €
33.058.895,35 €	2.018	15.886.567,74 €	377.530,57 €	6.809.559,65 €	9.702.612,20 €	282.625,19 €
34.261.014,95 €	2.019	16.717.173,15 €	385.698,24 €	6.956.880,86 €	9.912.523,07 €	288.739,64 €
35.514.599,03 €	2.020	17.591.205,52 €	394.042,62 €	7.107.389,28 €	10.126.975,24 €	294.986,37 €
36.822.091,98 €	2.021	18.510.935,37 €	402.567,52 €	7.261.153,87 €	10.346.066,97 €	301.368,24 €
38.186.060,67 €	2.022	19.478.751,92 €	411.276,86 €	7.418.245,08 €	10.569.898,64 €	307.888,18 €
39.609.200,75 €	2.023	20.497.169,30 €	420.174,61 €	7.578.734,87 €	10.798.572,78 €	314.549,18 €
41.094.343,22 €	2.024	21.568.833,12 €	429.264,87 €	7.742.696,78 €	11.032.194,17 €	321.354,28 €
42.644.461,41 €	2.025	22.696.527,27 €	438.551,78 €	7.910.205,91 €	11.270.869,83 €	328.306,61 €
44.262.678,33 €	2.026	23.883.181,22 €	448.039,62 €	8.081.339,02 €	11.514.709,12 €	335.409,35 €
45.952.274,30 €	2.027	25.131.877,60 €	457.732,72 €	8.256.174,50 €	11.763.823,73 €	342.665,75 €
47.716.695,13 €	2.028	26.445.860,20 €	467.635,52 €	8.434.792,45 €	12.018.327,81 €	350.079,15 €
49.559.560,56 €	2.029	27.828.542,41 €	477.752,57 €	8.617.274,70 €	12.278.337,95 €	357.652,92 €
51.484.673,28 €	2.030	29.283.516,10 €	488.088,49 €	8.803.704,87 €	12.543.973,28 €	365.390,55 €
53.496.028,34 €	2.031	30.814.560,90 €	498.648,03 €	8.994.168,35 €	12.815.355,48 €	373.295,58 €



SUMA I. CORRIENTES	AÑO	I. DIRECTOS	I. INDIRECTOS	TASAS-OTROS	TRANSF. CORR.	I. PATRIMONIALES
55.597.823,03 €	2.032	32.425.654,09 €	509.436,01 €	9.188.752,40 €	13.092.608,89 €	381.371,64 €
57.794.467,38 €	2.033	34.120.980,88 €	520.457,39 €	9.387.546,18 €	13.375.860,53 €	389.622,41 €
60.090.595,10 €	2.034	35.904.945,28 €	531.717,21 €	9.590.640,76 €	13.665.240,17 €	398.051,68 €
62.491.075,11 €	2.035	37.782.181,60 €	543.220,63 €	9.798.129,18 €	13.960.880,38 €	406.663,32 €
65.001.023,71 €	2.036	39.757.566,41 €	554.972,92 €	10.010.106,50 €	14.262.916,62 €	415.461,26 €
67.625.817,35 €	2.037	41.836.231,25 €	566.979,46 €	10.226.669,84 €	14.571.487,25 €	424.449,55 €
70.371.106,08 €	2.038	44.023.575,98 €	579.245,76 €	10.447.918,41 €	14.886.733,63 €	433.632,29 €
73.242.827,67 €	2.039	46.325.282,75 €	591.777,44 €	10.673.953,58 €	15.208.800,21 €	443.013,69 €
76.247.222,52 €	2.040	48.747.330,81 €	604.580,23 €	10.904.878,89 €	15.537.834,53 €	452.598,06 €
79.390.849,30 €	2.041	51.296.012,03 €	617.660,00 €	11.140.800,16 €	15.873.987,33 €	462.389,78 €
82.680.601,39 €	2.042	53.977.947,23 €	631.022,75 €	11.381.825,45 €	16.217.412,62 €	472.393,34 €
86.123.724,24 €	2.043	56.800.103,40 €	644.674,59 €	11.628.065,20 €	16.568.267,73 €	482.613,31 €
89.727.833,58 €	2.044	59.769.811,78 €	658.621,78 €	11.879.632,22 €	16.926.713,40 €	493.054,40 €
93.500.934,62 €	2.045	62.894.786,92 €	672.870,71 €	12.136.641,76 €	17.292.913,86 €	503.721,37 €



Lo mismo para los **gastos corrientes**:

SUMA G. CORRIENTES	AÑO	G. PERSONAL	G. CORRIENTES	G. FINANCIEROS	T. CORRIENTES
22.919.525,24 €	2.011	11.795.805,20 €	9.210.651,74 €	551.973,53 €	1.361.094,77 €
22.385.100,41 €	2.012	11.520.757,13 €	8.995.882,85 €	539.102,92 €	1.329.357,51 €
22.183.308,47 €	2.013	11.416.902,52 €	8.914.788,88 €	534.243,14 €	1.317.373,93 €
22.209.967,91 €	2.014	11.430.623,12 €	8.925.502,49 €	534.885,18 €	1.318.957,13 €
22.350.111,74 €	2.015	11.502.749,80 €	8.981.821,98 €	538.260,28 €	1.327.279,68 €
22.605.308,10 €	2.016	11.634.089,63 €	9.084.377,54 €	544.406,20 €	1.342.434,73 €
23.094.361,94 €	2.017	11.885.786,98 €	9.280.913,23 €	556.184,14 €	1.371.477,59 €
23.829.936,16 €	2.018	12.264.358,96 €	9.576.517,86 €	573.899,06 €	1.415.160,27 €
24.832.393,85 €	2.019	12.780.285,69 €	9.979.374,76 €	598.041,36 €	1.474.692,04 €
25.877.022,10 €	2.020	13.317.916,00 €	10.399.178,70 €	623.199,26 €	1.536.728,14 €
27.229.963,46 €	2.021	14.014.223,30 €	10.942.884,19 €	655.782,30 €	1.617.073,67 €
28.653.641,34 €	2.022	14.746.935,99 €	11.515.016,51 €	690.068,90 €	1.701.619,95 €
30.151.754,09 €	2.023	15.517.957,46 €	12.117.061,91 €	726.148,12 €	1.790.586,60 €
31.728.193,41 €	2.024	16.329.290,64 €	12.750.584,35 €	764.113,69 €	1.884.204,74 €
33.387.054,51 €	2.025	17.183.043,15 €	13.417.229,57 €	804.064,23 €	1.982.717,57 €
35.132.646,68 €	2.026	18.081.432,84 €	14.118.729,33 €	846.103,52 €	2.086.380,99 €
36.969.504,52 €	2.027	19.026.793,49 €	14.856.905,96 €	890.340,78 €	2.195.464,29 €
38.902.399,72 €	2.028	20.021.580,91 €	15.633.677,05 €	936.890,91 €	2.310.250,86 €
40.936.353,46 €	2.029	21.068.379,29 €	16.451.060,45 €	985.874,85 €	2.431.038,86 €
43.076.649,42 €	2.030	22.169.907,97 €	17.311.179,52 €	1.037.419,84 €	2.558.142,09 €
45.328.847,55 €	2.031	23.329.028,42 €	18.216.268,63 €	1.091.659,78 €	2.691.890,72 €



SUMA G. CORRIENTES	AÑO	G. PERSONAL	G. CORRIENTES	G. FINANCIEROS	T. CORRIENTES
47.698.798,49 €	2.032	24.548.751,75 €	19.168.678,96 €	1.148.735,58 €	2.832.632,20 €
50.192.658,77 €	2.033	25.832.246,49 €	20.170.884,65 €	1.208.795,50 €	2.980.732,13 €
52.816.906,80 €	2.034	27.182.846,82 €	21.225.489,16 €	1.271.995,57 €	3.136.575,25 €
55.578.359,71 €	2.035	28.604.061,28 €	22.335.232,09 €	1.338.499,95 €	3.300.566,39 €
58.484.191,05 €	2.036	30.099.581,80 €	23.502.996,26 €	1.408.481,42 €	3.473.131,56 €
61.541.949,43 €	2.037	31.673.293,38 €	24.731.815,24 €	1.482.121,76 €	3.654.719,05 €
64.759.578,13 €	2.038	33.329.284,11 €	26.024.881,18 €	1.559.612,28 €	3.845.800,56 €
68.145.435,73 €	2.039	35.071.855,84 €	27.385.553,13 €	1.641.154,27 €	4.046.872,49 €
71.708.317,83 €	2.040	36.905.535,32 €	28.817.365,78 €	1.726.959,56 €	4.258.457,16 €
75.457.479,89 €	2.041	38.835.085,99 €	30.324.038,62 €	1.817.251,06 €	4.481.104,22 €
79.402.661,27 €	2.042	40.865.520,33 €	31.909.485,58 €	1.912.263,31 €	4.715.392,04 €
83.554.110,55 €	2.043	43.002.112,89 €	33.577.825,27 €	2.012.243,14 €	4.961.929,26 €
87.922.612,15 €	2.044	45.250.413,99 €	35.333.391,60 €	2.117.450,26 €	5.221.356,30 €
92.519.514,31 €	2.045	47.616.264,15 €	37.180.745,09 €	2.228.157,97 €	5.494.347,10 €



Una vez establecidas las predicciones sobre los ingresos y los gastos corrientes, veamos la Proyección del Balance Fiscal Municipal:

AÑO	INGRESOS CORRIENTES ANUALES	GASTOS CORRIENTES ANUALES	BALANCE FISCAL MUNICIPAL
2.011	26.424.726,28 €	22.919.525,24 €	3.505.201,04 €
2.012	27.186.709,83 €	22.385.100,41 €	4.801.609,42 €
2.013	27.997.096,94 €	22.183.308,47 €	5.813.788,47 €
2.014	28.872.428,84 €	22.209.967,91 €	6.662.460,93 €
2.015	29.805.101,59 €	22.350.111,74 €	7.454.989,84 €
2.016	30.799.848,75 €	22.605.308,10 €	8.194.540,65 €
2.017	31.905.912,31 €	23.094.361,94 €	8.811.550,38 €
2.018	33.058.895,35 €	23.829.936,16 €	9.228.959,19 €
2.019	34.261.014,95 €	24.832.393,85 €	9.428.621,10 €
2.020	35.514.599,03 €	25.877.022,10 €	9.637.576,93 €
2.021	36.822.091,98 €	27.229.963,46 €	9.592.128,51 €
2.022	38.186.060,67 €	28.653.641,34 €	9.532.419,33 €
2.023	39.609.200,75 €	30.151.754,09 €	9.457.446,66 €
2.024	41.094.343,22 €	31.728.193,41 €	9.366.149,80 €
2.025	42.644.461,41 €	33.387.054,51 €	9.257.406,90 €
2.026	44.262.678,33 €	35.132.646,68 €	9.130.031,65 €
2.027	45.952.274,30 €	36.969.504,52 €	8.982.769,78 €
2.028	47.716.695,13 €	38.902.399,72 €	8.814.295,41 €
2.029	49.559.560,56 €	40.936.353,46 €	8.623.207,10 €
2.030	51.484.673,28 €	43.076.649,42 €	8.408.023,86 €
2.031	53.496.028,34 €	45.328.847,55 €	8.167.180,78 €
2.032	55.597.823,03 €	47.698.798,49 €	7.899.024,54 €
2.033	57.794.467,38 €	50.192.658,77 €	7.601.808,61 €
2.034	60.090.595,10 €	52.816.906,80 €	7.273.688,30 €
2.035	62.491.075,11 €	55.578.359,71 €	6.912.715,40 €
2.036	65.001.023,71 €	58.484.191,05 €	6.516.832,66 €
2.037	67.625.817,35 €	61.541.949,43 €	6.083.867,92 €
2.038	70.371.106,08 €	64.759.578,13 €	5.611.527,94 €
2.039	73.242.827,67 €	68.145.435,73 €	5.097.391,93 €
2.040	76.247.222,52 €	71.708.317,83 €	4.538.904,69 €
2.041	79.390.849,30 €	75.457.479,89 €	3.933.369,41 €
2.042	82.680.601,39 €	79.402.661,27 €	3.277.940,12 €
2.043	86.123.724,24 €	83.554.110,55 €	2.569.613,68 €
2.044	89.727.833,58 €	87.922.612,15 €	1.805.221,43 €
2.045	93.500.934,62 €	92.519.514,31 €	981.420,30 €





Como se observa el Balance de las Operaciones Corrientes es positivo (ingresos corrientes > pasivo corriente) y ello nos puede llevar a afirmar que el aumento poblacional y la puesta en marcha de un nuevo PGOU, implicará con el tiempo unos presupuestos económicamente sostenibles que incluso van a permitir hacer frente a la deuda viva que tiene en la actualidad el ayuntamiento de Burriana.





7 CONCLUSIONES

Estableciendo una gestión y criterios más conservadores en la contención del gasto (recomendación del FMI para España) que los establecidos en los últimos años, la conclusión final sobre la sostenibilidad económica del Plan General de Burriana es favorable; ya que las previsiones desarrolladas para el Balance Fiscal Municipal, a partir de la hipótesis descrita son positivas, porque los ingresos corrientes superan a los gastos corrientes cada año desde el periodo de 2.012 al 2.045, y por lo tanto el Ayuntamiento podrá aplicar este ahorro bruto positivo a gastos de inversión real para el conjunto de la ciudad o al pago de las deudas pendientes.

Es absolutamente necesario adaptar el presente planeamiento a la realidad económica y relacionarlo con una correcta programación de todos los desarrollos urbanísticos que los componen, así como por su viabilidad técnica y económica. (Entendiendo la viabilidad económica como la evaluación de la conveniencia de un proyecto atendiendo a la relación que existe entre los recursos empleados para obtenerlos y aquellos de los que se dispone)

Por lo tanto, esta conclusión teórica debe ser justificada para cada programa de nuevo o nuevos sectores, con el fin de confirmar su sostenibilidad y viabilidad económica en el momento de su aprobación, con la situación específica de desarrollo del planeamiento y siguiendo los criterios y métodos que se establezcan en la ordenanza de gestión de la sostenibilidad económica de los programas de desarrollo de actuaciones integradas, que le correspondan.

Para todo ello es necesario acompañar la gestión con una co-responsabilidad política a la hora de establecer los ajustes necesarios en los sucesivos presupuestos del ayuntamiento de Burriana.

Las principales conclusiones que se desprenden de este estudio son las siguientes:

- Las nuevas actuaciones serán suficientes para su mantenimiento, es decir, que los ingresos derivados del nuevo desarrollo serán superiores a los gastos generados. Por lo tanto las actuaciones no hipotecarán los presupuestos municipales que no se verán afectados negativamente.





- Los costes fijos que deberá afrontar el municipio son los derivados del mantenimiento de los viales y los espacios libres, así como los gastos de los servicios municipales
- El desarrollo del Plan General significará un incremento de los ingresos municipales por concepto de impuesto directos (IBI), impuestos indirectos (ICIO), Tasas y otros ingresos (basuras, vados y licencias de actividad).
- Los gastos de mantenimiento de servicios asociados al desarrollo de Plan podrán ser cubiertos por el incremento de los ingresos fijos (IBI), con lo cual no se estiman desequilibrios que impacten negativamente los presupuestos municipales.

Todos los puntos anteriores, demuestran que la viabilidad económica del Plan General, es; "positiva, realista, sostenible y socialmente cohesionada", siempre bajo la hipótesis considera en este documento complementario -INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA-.

